

CEIP MIGUEL DE UNAMUNO (03004624)

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LAS FASES DE NUEVA NORMALIDAD DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Versión de septiembre de 2021

Índice de contenidos

1. OBJETO	5
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
3. CONSIDERACIONES PREVIAS	7
4. PLAN DE CONTINGENCIA DE CADA CENTRO.....	10
4.1. UNIDAD ADMINISTRATIVA /CENTRO DE TRABAJO	10
4.2. RESPONSABLE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN Y RESPONSABLE COVID-19	10
4.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES.....	11
4.4. SOPORTE TÉCNICO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, INVASSAT ASIGNADO.....	11
4.5. PERSONAL RESPONSABLE DE LAS DISTINTAS ÁREAS PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSELLERIA Y PERSONAL DE CONTACTO	11
4.6. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES ESENCIALES DESARROLLADOS QUE SE VEN AFECTADOS	12
4.7. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA	12
4.8. MEDIDAS GENERALES	14
4.8.1. INCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO.....	16
4.8.2. INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO	17
4.8.3. INSTRUCCIONES Y CANALES DE COORDINACIÓN.....	18
4.8.4. INSTRUCCIONES GENERALES QUE SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19.....	20
ANEXO I - DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES A IMPLANTAR	38
ANEXO II - GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS	55
ANEXO III - COMPROMISO DE COLABORACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL CENTRO EDUCATIVO	57
ANEXO IV – PLAN DE INICIO DE CURSO 2021-2022	58

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el cual fue prorrogado hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020, la última con ocasión de la publicación del Real Decreto 555/2020, de 5 de junio. Resultó, por tanto, necesaria la articulación de la seguridad y salud del personal empleado público con la efectiva prestación del servicio público educativo. Para ello, se dictaron resoluciones e instrucciones tanto en el ámbito de la Conselleria de Sanidad como en el de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública y, de forma específica para los centros educativos, en el ámbito de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte; por ello, el 4 de mayo se firmó y publicó en la página web de esta Conselleria el Plan de contingencia y continuidad en el trabajo durante las fases de desescalada y transición hacia una nueva normalidad de los centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, documento que fue actualizado con fecha 31 de agosto de 2020 y con fecha 23 de noviembre de 2020.

Los brotes en centros educativos y el número de aulas confinadas durante el curso escolar 2020-2021 han sido muy bajos, habiendo funcionado las medidas preventivas implementadas de forma adecuada, por lo que la experiencia se considera un éxito, y ha sido referencia para otros países para la reapertura de centros educativos. Dada la evidencia actual de la transmisión por aerosoles, el hecho de que la vacunación en la infancia, para los menores de 12 años, aún no esté autorizada, junto con la presencia de nuevas variantes, algunas con mayor transmisibilidad y ya predominantes en nuestro país, y a pesar del avance en la vacunación para la población mayor de 12 años, es necesario mantener las medidas frente a COVID-19 en los centros educativos para el curso 21-22 para proteger el derecho a la educación de la infancia y adolescencia, adaptándolas a los posibles escenarios que puedan darse en el contexto pandémico en los próximos meses.

El día 18 de mayo de 2021 fueron aprobadas por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con el Ministerio de Educación, las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022.

Con posterioridad, el 29 de junio de 2021, ha sido aprobado en la Comisión de Salud Pública la última versión del documento *Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022*.

Con el objeto de regular la actividad educativa en los centros docentes de la Comunitat Valenciana se han establecido, para los diversos centros y etapas, Instrucciones de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional para la organización y funcionamiento de cada tipo de centro en el curso 2021-2022.

Además, la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte han establecido, con fecha 21 de julio de 2021, el *Protocolo de protección y prevención contra la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos de la Comunitat Valenciana. Curso 2020-21*. También se ha establecido la elaboración, por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, el documento *Gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2021-2022*, actualización de 10/09/2021.

Ello hará que el comienzo del curso 2021-2022 se realice a partir de una planificación de las medidas de prevención en las que se ha tenido en cuenta las características de la población escolar, adaptadas en función de la edad y el nivel educativo, para permitir cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Para ello, una vez que, por parte de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se ha determinado la organización de la actividad docente a desarrollar en los centros educativos, y considerando las medidas y recomendaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales-INVASSAT, así como las que contemplan los diversos documentos y normas antes citadas, se han elaborado para cada nivel educativo las medidas de prevención frente a la COVID19 que figuran en los anexos a este documento, que deberán ser adoptadas tanto en los centros docentes como por el personal empleado público. A partir de este documento, la dirección de cada centro educativo incorporará e implantará, de acuerdo con sus necesidades, las medidas correspondientes, con el objeto de completar las que ya tuviera implantadas en su Plan de Contingencia, contando para ello, además de con los medios ya aplicados, con el servicio de asesoramiento y apoyo técnico especializado del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat.

Las futuras concreciones por niveles educativos y situaciones o casos tipo que se publiquen por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte también deberán suponer una actualización del Plan de Contingencia, en su caso.

Debemos considerar también las diversas actualizaciones del Procedimiento de Actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 que se han venido publicando. En la redacción de esta versión se ha tenido en cuenta la de 16 de julio de 2021.

Por todo ello, resulta necesario realizar una actualización del Plan de Contingencia de los centros docentes aprobado en el curso anterior, que tendrá efecto para el curso 2021-2022.

1. OBJETO

El objeto de la presente actualización del Plan de Contingencia y Continuidad del Trabajo consiste en determinar las condiciones para la apertura y funcionamiento de los centros docentes públicos para el curso 2021-2022, todo ello con la participación de la representación del profesorado, de los Comités de Seguridad y Salud y del asesoramiento del personal técnico del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT).

Esta nueva versión del Plan, una vez aprobada, se concretará en cada centro adaptándola a sus características específicas.

Su finalidad es hacer compatible la prestación del servicio público educativo en la modalidad de trabajo presencial del personal docente y no docente con la identificación de los riesgos de exposición a la COVID-19 de los diferentes puestos de trabajo y actividades que se desarrollan en los centros educativos y con las medidas preventivas y organizativas para su control. Además, se pretende garantizar la coordinación con las empresas concurrentes que desempeñen total o parcialmente su actividad en los centros educativos dentro de la integración efectiva de las actividades laborales.

Además, este Plan actualizado pretende:

1. Crear entornos escolares saludables y seguros en el contexto de la pandemia por la COVID-19, a través de la aplicación de medidas de promoción de la salud, de protección y de prevención adaptadas a las diferentes etapas educativas.
2. Facilitar la gestión adecuada de los casos con SARS-CoV-2 a través del establecimiento de protocolos de actuación y de coordinación factibles.

Paralelamente, el Plan de Contingencia es una herramienta para asegurar el funcionamiento adecuado de la actividad preventiva de cada centro, servicio o unidad del sector docente. Debe convertirse en un documento práctico que recoja las especificidades de cada centro.

Es, además, una propuesta general y variable según las instrucciones sanitarias y debe ir adecuándose con medidas concretas a cada momento de la crisis.

El siguiente documento tiene un carácter general y, por lo tanto, en él se establecen las líneas maestras que deben guiar la actuación de los centros educativos dependientes del ámbito de actuación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat, de las personas designadas en la gestión de la prevención, del personal docente y no docente, así como del personal concurrente en el centro de trabajo y del alumnado, en relación a su potencial exposición a la COVID-19.

Para la actualización de este Plan se han tenido en consideración: las *Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 para centros educativos en el curso 2021-2022*, de fecha 29 de junio, del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional; el *Procedimiento de Actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2*, de 16 de julio de 2021, el *Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos de la Comunitat Valenciana en el curso 2021-22* de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, así como el documento *Gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2021-2022, actualización 10/09/2021*, elaborado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta actualización será de aplicación en todos los centros educativos públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana que imparten las enseñanzas a las cuales se refiere el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en el ámbito de las competencias de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, incluidos los Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos (CEFIRE), y las Unidades Especializadas de Orientación.

3. CONSIDERACIONES PREVIAS

El Plan de Contingencia y Continuidad (PCC) elaborado comprende las **medidas de actuación técnicas, humanas y organizativas** necesarias en cada momento o situación respecto a la materialización de la potencial amenaza. Además, se establecen claramente las **instrucciones y responsabilidades precisas**, por lo que deberán quedar definidos:

- Qué recursos materiales son necesarios.
- Qué personas/cargos están implicados en el cumplimiento del plan y cuáles son las responsabilidades concretas de esas personas/cargos dentro del plan.
- Qué normativa, protocolos y/o instrucciones de actuación deben seguirse.

Todas las actuaciones del centro educativo estarán coordinadas por la dirección del centro, con el apoyo del equipo directivo y del claustro de profesorado y todo el personal de administración y servicios. La dirección del centro elaborará su actualización del Plan de Contingencia con las medidas de seguridad y prevención que correspondan. Los equipos directivos de cada centro establecerán procedimientos internos para adaptar esta nueva versión del Plan de Contingencia y Continuidad a su centro en función de la actividad a desarrollar, el tipo de centro, tamaño, etc. Esta actualización del Plan se dará a conocer a toda la comunidad educativa.

La Inspección de Educación, los servicios y unidades de las direcciones territoriales y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal propio de la Generalitat prestarán apoyo a los centros en la implementación y seguimiento de las nuevas medidas establecidas en esta actualización y del plan elaborado.

Los protocolos, procedimientos, instrucciones y medidas preventivas y protectoras generados como consecuencia de la evaluación de riesgos, en relación con los riesgos de exposición a la COVID-19, serán adicionales y complementarios al resto de medidas preventivas implantadas ya en el centro de trabajo con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales. De todas estas medidas de prevención y protección deberá ser informado el personal trabajador, el personal ajeno al centro de trabajo y el alumnado, a través del documento informativo SPRL_DIPRL_11 y sus documentos complementarios, así como de las instrucciones internas que se generen, permitiendo asimismo la participación del personal en la aplicación de estos.

Sin perjuicio de las especificidades propias que puedan presentar puntualmente los diversos centros educativos, las dependencias y los espacios en cada uno de los edificios, se establecen las siguientes instrucciones generales y líneas maestras que deberán ser desarrolladas en profundidad para **la reordenación de la actividad**:

- 1. Identificación de los recursos humanos disponibles en cada centro educativo.**
- 2. Detección de los servicios esenciales** en el centro de trabajo y aquellos **puestos de trabajo prioritarios** que garantizan la continuidad de la actividad.
- 3. Identificación de los recursos materiales y de las condiciones de seguridad** necesarios en el centro de trabajo.
- 4. Coordinación de actividades empresariales.** Identificación de las interacciones con personal externo al centro y personal trabajador concurrente en el mismo. Las empresas concurrentes, además de ser conocedoras de la actualización del Plan de Contingencia del centro, deberán adaptar su Plan de Prevención en aras de la coordinación de actividades en materia de prevención de riesgos laborales. Para ello, se establecerán reuniones obligatorias con las empresas concurrentes en las que se garantice la información sobre las distancias de seguridad que se deberán respetar durante los trabajos para salvaguardar la salud de todo el personal trabajador, los accesos alternativos para evitar aglomeraciones con el personal trabajador del centro educativo (si el trabajo no se realiza fuera del horario de trabajo del personal del centro), y todas aquellas pautas que el centro educativo considere importante comunicar a la empresa concurrente para trabajar de forma segura y evitar así el riesgo de contagios en las instalaciones de trabajo.
- 5. Verificación de los canales de compra, suministro, uso, información y mantenimiento** de los equipos de protección y otros recursos materiales necesarios para los centros educativos. La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte ha suministrado a los centros públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana y a los centros privados concertados el material general de protección individual para cubrir las necesidades del curso 2021-2022 (mascarillas higiénicas reutilizables y quirúrgicas, guantes, geles hidroalcohólicos y, en su caso, pantallas faciales y mascarillas FFP2). Durante el curso 2021-2022, la Conselleria de Educación Cultura y Deporte suministrará a los centros públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana y a los centros privados concertados mascarillas autofiltrantes sin válvula (EN 149:2001 + A1:2009) como material de protección individual. Los centros docentes deberán hacer la previsión de compra de los equipos de protección y materiales necesarios de acuerdo con sus especificidades.

6. Prever las formas de comunicación del contenido de la actualización del Plan.

El Plan de Contingencia actualizado para el inicio del curso será difundido a las personas con responsabilidades en su ejecución y a todo el personal delegado de prevención. Así mismo, se informará de su contenido al personal empleado público, al Consejo Escolar, al alumnado y sus familias.

Se facilitará una copia del Plan actualizado a la correspondiente Dirección Territorial para la información de los Comités de Seguridad y Salud y se publicará en la página web del centro para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

7. Designación de personal concreto con responsabilidad y decisión para vigilar el cumplimiento de las medidas fijadas en el Plan de Contingencia del centro de trabajo.

La persona Responsable del centro para los aspectos relacionados con la COVID-19 será el director o la directora, o la persona en quien esta delegue, que será, preferentemente, una persona miembro del equipo directivo. Esta persona deberá estar familiarizada con los documentos relacionados con centros educativos y la COVID-19 vigentes y con los mecanismos de comunicación que se hayan establecido con el personal sanitario responsable de su ámbito territorial. La persona responsable COVID-19 actuará como interlocutora con los servicios sanitarios a requerimiento del centro de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto.

El Plan de Contingencia deberá ser revisado periódicamente de forma ordinaria y cuando se incorporen nuevas actividades, debiéndose numerar y fechar las versiones del plan, de manera que no exista confusión con documentos anteriores. Esta revisión analizará las medidas adoptadas y, en su caso, las que hayan resultado ineficaces, con el fin de identificar y proponer nuevas medidas, iniciando así un ciclo de mejora continua.

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y el INVASSAT garantizarán la formación adecuada para la gestión de las líneas maestras anteriores.

4. PLAN DE CONTINGENCIA CEIP MIGUEL DE UNAMUNO

4.1. UNIDAD ADMINISTRATIVA /CENTRO DE TRABAJO

Conselleria de Educación, Cultura y Deporte				
Centro de trabajo:	CEIP MIGUEL DE UNAMUNO			
Código de centro:	03004624	Denominación:	CEIP MIGUEL DE UNAMUNO	
Dirección:	PASEO DE GERMANÍAS	Nº:	s/n	Código Postal: 03204
Localidad:	ELCHE	Provincia:	ALICANTE	
Teléfono:	966915435	Correo electrónico:	03004624@gva.es	

4.2. RESPONSABLE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN Y RESPONSABLE COVID-19

Director del Centro	
Fecha de actualización del Plan:	Versión de septiembre de 2021
Apellidos y nombre de la persona responsable COVID-19 en el caso de no ser director o directora del centro:	

La dirección del centro podrá designar personas responsables para tareas concretas de implementación del Plan.

4.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES

Inspectora del Centro	
Dirección Territorial de:	ALICANTE

Esta función se realizará manteniendo una coordinación continua con la dirección del centro.

4.4. SOPORTE TÉCNICO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, INVASSAT ASIGNADO

Personal de contacto para el asesoramiento de los centros docentes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte:

CT Alicante
CT Castellón
CT Valencia
Servicios Centrales

4.5. PERSONAL RESPONSABLE DE LAS DISTINTAS ÁREAS PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSELLERIA Y PERSONAL DE CONTACTO

SUBSECRETARIA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE CONSELLERIA

DIRECCIÓN GENERAL PERSONAL DOCENTE

4.6. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES ESENCIALES DESARROLLADOS QUE SE VEN AFECTADOS

Las actividades previstas para la Nueva Normalidad, se desarrollarán en función de las instrucciones que se dictan para la organización y funcionamiento de los centros docentes para el curso 2021-2022.

Este año se han publicado las resoluciones del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por las que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten cada una de las etapas y enseñanzas del sistema educativo durante el curso 2021-2022 ([RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2021, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil de segundo ciclo y Educación Primaria durante el curso 2021-2022](#))

Además, en el CEIP Miguel de Unamuno también contamos con el *Plan de Inicio de Curso 2021-2022*, en el que se describe las actividades previstas para la organización y funcionamiento del centro, junto con el servicio de comedor escolar. Este documento se ha hecho llegar a toda la comunidad educativa en la primera semana de septiembre.

4.7. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA

El *Procedimiento de Actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2*, de 16 de julio de 2021 señala, en el párrafo segundo de su primer apartado, que “corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas diferenciadas que realizan y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias”.

Las medidas preventivas y protectoras a adoptar en el centro de trabajo para proteger al personal trabajador siguen todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento y son adicionales y complementarias al resto de medidas

preventivas implantadas ya en el centro de trabajo con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Para el desarrollo de la actividad presencial en los centros educativos del personal docente y no docente de la administración de la Generalitat Valenciana, se han identificado los siguientes escenarios de exposición, en los que se han planificado las medidas necesarias para eliminar o minimizar en todo lo posible la potencial exposición a la COVID-19, tal y como han establecido las autoridades sanitarias. Hay que considerar que no todos los centros cuentan con la totalidad de figuras profesionales; por ejemplo, algunos centros, debido a las necesidades y características de su alumnado, cuentan entre los profesionales que desarrollan sus labores en el centro docente con personal educador, fisioterapeuta o intérprete en lengua de signos, mientras que otros no.

Las personas trabajadoras pueden ser ubicadas en cualquiera de los 3 escenarios definidos por el SPRL. Se deberá adaptar al ámbito educativo lo establecido en el procedimiento citado con anterioridad, no de manera permanente y general, sino siempre en función de la naturaleza de las actividades y la evaluación del riesgo de exposición.

En los centros de trabajo consideramos los siguientes escenarios:

Figura 1. Criterios para la identificación de los posibles escenarios de riesgo.

Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
	Personal educador de educación especial Personal fisioterapeuta Personal educador de Educación Infantil	Personal empleado público en tareas administrativas y atención al público Personal del equipo directivo Personal docente Personal subalterno Personal de limpieza (Propio o de empresa concurrente CAE) Personal de mantenimiento (Propio o de empresa concurrente CAE)

		Personal de otras empresas concurrentes (CAE) Personal Intérprete en lengua de signos
REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS
	<p>SE REQUIERE CONTACTO CON EL SPRL PARA CUALQUIER MEDIDA TIPO EPI. Será necesaria la aplicación de medidas higiénicas específicas de protección individual.</p>	<p>CONTACTAR CON EL SPRL para cualquier aclaración o consulta. Para el momento actual se ha prescrito la utilización de mascarillas.</p>

4.8. MEDIDAS GENERALES

Las medidas preventivas y protectoras que finalmente se adopten en el centro de trabajo para proteger a su personal trabajador deben seguir todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento. En particular, las Directrices de buenas prácticas en los centros de trabajo.

Las *Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022*, de fecha 29 de junio, del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el *Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos de la Comunitat Valenciana (Curso 2021-2022)*, de fecha 20 de julio de 2021, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, las medidas elaboradas por el INVASSAT, y el documento *Gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2021-2022*, actualización de 10/09/2021, elaborado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

El Plan de Contingencia de cada centro de trabajo debe ser un documento práctico, preventivo, predictivo y reactivo, con la exposición clara y real de las medidas y compromisos que asume el centro de trabajo para evitar el riesgo de contagio a las personas trabajadoras y a la ciudadanía usuaria del Servicio Público.

El comienzo del curso 2021-2022 debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita, además de establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Se deberán considerar los siguientes **principios básicos de prevención**:

- A. Información sobre el SARS-CoV-2 y la COVID-19
- B. Limitación o control del contacto interpersonal. La limitación del contacto físico se mantendrá:
 - De forma general, manteniendo una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo, y por parte del alumnado cuando se desplace por el centro educativo o esté fuera del aula, manteniendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia. Dentro de las aulas se mantendrá una distancia de 1,2 metros;
 - Mediante el uso obligatorio de mascarilla higiénica o quirúrgica, a partir del primer curso de Educación Primaria, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico;
 - Conformando, en su caso, grupos de convivencia estable, en cuyo ámbito no se aplicarán criterios de limitación de distancia.
- C. Aplicación de medidas de prevención personal. La higiene adecuada de manos y la higiene respiratoria (estornudar y toser en la flexura del codo y utilización de pañuelos de papel) son medidas básicas para evitar la transmisión.
- D. Limpieza y ventilación. La limpieza y desinfección de aulas, espacios comunes e instalaciones y, la ventilación frecuente de los espacios de convivencia serán objeto de especial atención.
- E. Gestión de casos. La protocolización para un adecuado y temprano manejo de una situación de sospecha o de aparición de un caso. Se tendrá en cuenta el documento *Gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2021-2022*, actualización 10/09/2021, elaborado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

4.8.1. INCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO

1. El personal empleado público que presta sus servicios en los centros docentes se incorporará a su puesto de trabajo el día 1 de septiembre de 2021.

De conformidad con lo indicado en el documento de 29 de junio de 2021 del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el que se establecen las *Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022, en el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos de la Comunitat Valenciana (Curso 2021-22)*, de fecha 20 de julio de 2021, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, y en el *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2*, en versión de 16 de julio de 2021, el personal empleado público perteneciente a los colectivos definidos por el Ministerio de Sanidad, en cada momento, como grupos vulnerables para la COVID-19 (personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida, embarazo y mayores de 60 años) podrá incorporarse siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no incorporarse, informando a los equipos directivos del centro de su condición de vulnerabilidad. En caso de duda, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales evaluará la situación clínica de este personal, emitiendo el correspondiente informe.

En todo caso, hay que considerar lo indicado en la guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios que figura en el anexo III del *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al Sars-CoV-2*, publicado por el Ministerio de Sanidad (16 de julio de 2021)

2. Todo el personal trabajador del centro educativo verificará diariamente su estado de salud antes de acudir al centro, lo que supondrá la toma de la temperatura corporal. No podrán incorporarse a su puesto de trabajo las personas que presenten en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19. En este caso deberán contactar con el teléfono de atención a la COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) al que corresponda. También se puede pedir consulta a través de cita web (<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>). No deberán acudir al centro educativo hasta que el personal sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para la propia persona y para el resto del alumnado. Se informará de esta circunstancia al centro.

Tampoco podrán incorporarse a su puesto de trabajo las personas que estén el aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por la COVID-19, o que se encuentren en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

4.8.2. INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO

1. Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado será un aspecto clave a cuidar sobre todo para el alumnado con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación con la COVID-19.

2. Durante el curso 2021-2022, los centros tendrán que extremar las medidas de salud y seguridad como consecuencia de los posibles escenarios que se puedan producir de acuerdo con la evolución de la situación sanitaria provocada por la COVID-19. En este sentido, para colaborar con el cumplimiento de las normas de salud e higiene para el alumnado, de acuerdo con los protocolos determinados en el Plan de Contingencia del centro, las familias, o el propio alumnado en caso de ser mayor de edad, tendrán que llenar un compromiso de colaboración y de cumplimiento de los requisitos para acceder al centro educativo, que se adjunta como anexo III.

3. Se indicará a las familias que no puede acudir al centro el alumnado con síntomas compatibles con la COVID-19 o diagnosticado de la COVID-19, o que se encuentre en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de la COVID-19. Para ello, las familias, o el propio alumnado en el caso de ser mayor de edad, vigilarán el estado de salud del alumnado y realizarán una toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo. Además, los centros estarán equipados con termómetros por si fuera necesaria su utilización.

Si se presenta en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19, se deberá contactar con el teléfono de atención a la COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que le corresponda. También se podrá pedir consulta a través de citaweb (<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>). Se informará de esta circunstancia al centro. El equipo médico correspondiente indicará cuando puede retomar la actividad educativa presencial.

4. El alumnado que presente condiciones de salud que lo hace más vulnerables para la COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión, hipertensión arterial y, en general, enfermedades crónicas de elevada complejidad que puedan verse agravadas por el SARS-CoV-2) podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir. Se valorarán de manera conjunta por la familia, o por el propio alumnado en el caso de ser mayor de edad, y por el equipo médico correspondiente, las implicaciones de retomar la actividad educativa presencial en el centro educativo.

5. A los efectos del protocolo para la prevención y control del absentismo escolar y del número máximo de faltas de asistencia permitidas, las ausencias derivadas de la aplicación de las anteriores medidas se considerarán siempre justificadas.

4.8.3. INSTRUCCIONES Y CANALES DE COORDINACIÓN

1. La dirección del centro establecerá los canales de comunicación al centro educativo para que **cualquier personal empleado público y alumnado que presente sintomatología** que pudiera estar asociada con la COVID-19, así como aquel que ha estado en **contacto estrecho** sin guardar la distancia de seguridad de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos y sin usar mascarilla, lo comunique.

2. Se asegurará un **procedimiento para separar al alumnado o al personal trabajador** con síntomas en el centro educativo y un procedimiento de información a las familias. Se habilitará una **dependencia o local de aislamiento temporal, el “espacio COVID-19”**, en cada centro educativo, dotada de los recursos materiales necesarios.

Cuando el alumnado inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se avisará a la persona responsable COVID-19 del centro. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumnado de 6 o más años, y si es posible a partir de los 3 años siempre que no exista contraindicación para su uso, y otra para la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores y, por si el alumno no se puede poner una mascarilla quirúrgica, se dispondrá de mascarillas de protección autofiltrantes FFP2 sin válvula (EN 149:2001 + A1:2009), pantallas faciales y batas desechables. Todo el material de protección deberá disponerse dentro de una caja estanca. Se llevará la persona afectada a una sala de uso individual, el espacio COVID, elegida previamente, próxima a un aseo, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se

procurará que en este espacio haya el mínimo material posible y se hayan retirado todos los objetos que puedan dificultar después una buena limpieza. Se avisará a la familia de que debe contactar con su centro de salud o con el **teléfono de referencia 900300555** para que se evalúe su caso. Se evitará que otras personas del centro entren en contacto con este alumnado. La recogida de este alumnado por parte de la familia se realizará lo antes posible en la entrada del centro, y se procurará que el transporte sea en vehículo particular y no en transporte público colectivo.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán con su centro de salud, con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o con el teléfono de referencia 900300555 y seguirán sus instrucciones.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar, se avisará al 112.

El centro se pondrá a la disposición de los servicios asistenciales y de salud pública para facilitar la información que se requiera para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

En todo caso, se aplicará lo establecido en el documento *Gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2021-2022*, actualización de 10/09/2021.

3. Se deberá proporcionar **información y formación al alumnado y al personal del centro** sobre las medidas contempladas en el Plan de Contingencia del centro. Los CEFIRE y el INVASSAT organizarán la formación adecuada para el personal docente responsable COVID-19 de los centros educativos.

- Se garantizará un canal de comunicación de información sobre las medidas que se deberán tomar.
- Se informará y formará a las personas trabajadoras del centro sobre los riesgos de contagio y propagación de la COVID-19, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas en el centro.
- Se recomienda realizar un recordatorio al inicio de la mañana sobre las medidas básicas hasta que las nuevas rutinas sean asumidas por la comunidad escolar.

- Se recordarán también a la entrada y salida del centro las indicaciones sobre el horario de entrada, el acompañamiento de familiares a la entrada, los medios de protección respiratoria adecuados para estar en el centro, o la desinfección de manos a la entrada, entre otras.
- Se informará a través de diversos medios sobre: las medidas de higiene personal, la periodicidad del lavado de manos en el centro, las medidas de etiqueta respiratoria, la necesidad de evitar compartir objetos (material escolar) o de establecer limpieza tras el uso de útiles y/o herramientas, y la distancia de seguridad que se debe mantener.
- La formación del alumnado también es fundamental para la prevención del virus. El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos y respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.

4.8.4. INSTRUCCIONES GENERALES QUE SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19

A) DESPLAZAMIENTOS

Se deberán desarrollar las siguientes instrucciones, ordenes y/o indicaciones:

a) En el desplazamiento al/del centro educativo:

- Como **norma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos de 1,5 metros** en las interacciones entre las personas de la comunidad escolar en todo el recinto educativo.
- Se fomentará, con el fin de limitar los contactos, el transporte activo (desplazamiento a pie o en bicicleta) al centro educativo; para ello, se promocionarán rutas seguras en colaboración con los ayuntamientos y se facilitarán aparcamientos de bicicletas.

b) Entradas y salidas al centro educativo.

- Se ha de realizar la entrada y salida escalonada del centro educativo o, en su caso, se arbitrarán medidas organizativas como la entrada al recinto por puertas o espacios diferenciados o por otros que permitan evitar aglomeraciones en las entradas y salidas al recinto escolar.

- Para el alumnado menor acompañado de familiares puede resultar de interés práctico señalar una distancia a 2 o más metros a acceso al recinto desde donde poder dejar a dicho alumnado para que acceda de forma autónoma al centro. Si es necesario se organizaran colas con señalización de la distancia recomendada.

c) Desplazamientos por el centro educativo.

- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia.
- El tránsito de alumnado por el interior del edificio y escaleras se hará de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad. Se recomienda señalar líneas de separación en el centro de los pasillos e indicar la conveniencia de circular siempre por la zona indicada para cada dirección (“carril o camino derecho”). Se procederá de igual forma en las escaleras y se indicará la recomendación, en lo posible, de no tocar los pasamanos o barandillas. En las escaleras se puede recomendar dejar una distancia de cuatro escalones entre personas que suben o bajen.
- Se procurará el acceso ordenado a las aulas, que estarán abiertas, manteniendo la distancia de seguridad (1,2 metros) entre el alumnado asistente. Se recomienda priorizar, siempre que sea posible, el **uso de los espacios al aire libre** para la realización de las actividades educativas y de ocio. El uso del patio durante el tiempo de recreo o en las actividades programadas en él se realizará de forma escalonada para evitar aglomeraciones y garantizar la distancia de seguridad tanto a la entrada como a la salida del aula. Además, se señalizará la distribución del alumnado por sectores y se reforzará la vigilancia del tiempo de recreo. El uso del patio por diferentes grupos de convivencia estable se organizará garantizando la distancia de seguridad y evitando el contacto entre diferentes grupos, excepto en el escenario de nueva normalidad, en el que se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso, sobretodo en actividades al aire libre.

B) EN EL CENTRO EDUCATIVO

1. Tareas de gestión administrativa y reuniones imprescindibles con personal ajeno al centro que se deban realizar en el centro educativo.

Se ha de priorizar la comunicación con las familias por teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario, y se facilitarán las gestiones telemáticas.

Las familias podrán entrar al edificio escolar cuando el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene, y en ningún caso si presentan cualquier síntoma compatible con la COVID-19.

En el caso que sea necesaria la atención presencial, se establecerá un sistema de cita previa, indicándole el día y la hora de atención.

Todas las personas que entren al centro tendrán la obligación de utilizar mascarilla respiratoria.

Se facilitarán unas instrucciones con recomendaciones de higiene personal de manos antes de la entrada al centro. Estas indicaciones deberán seguirse ya que habrán sido establecidas por el centro.

Se deberán restringir los movimientos de personal ajeno lo máximo posible, y el público en general deberá quedarse en el exterior del edificio guardando la distancia de seguridad.

En la medida de lo posible se procurará generar itinerarios de recorrido en los edificios, tales como: marcar sentidos de recorrido en pasillos (ida/vuelta), uso de escaleras (solo subida/solo bajada), accesos (en puertas diferenciadas de entradas y salidas), puertas (personal o usuarios), y otros similares, para evitar que las personas se crucen. Se ha elaborado una instrucción en la que se establece la regulación de la circulación de las personas por el centro: *Croquis de deambulación CEIP Miguel de Unamuno*. Esta instrucción se ha facilitado a toda la comunidad educativa.

2. Instrucciones generales sobre medidas de protección e higiene individual en el centro educativo.

Respecto al uso de mascarillas se estará a lo dispuesto en el apartado D2 del *Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos de la Comunitat Valenciana (Curso 2021-2022)*, de fecha 20 de julio de 2021, elaborado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y, en su caso, en las posteriores actualizaciones.

La mascarilla indicada para la población sana será la de tipo higiénica y, siempre que sea posible, reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM/115/20219 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).

Según las diferentes etapas educativas deben tenerse en cuenta diferentes consideraciones:

Alumnado:

- *Educación Infantil*: la mascarilla no es obligatoria.
- *Educación Primaria*: la mascarilla es obligatoria.

Personal empleado público del centro

El uso de mascarillas higiénicas o quirúrgicas es obligatorio para todo el personal empleado público del centro.

- **El centro contará con mascarillas quirúrgicas y mascarillas de protección autofiltrantes FFP2 sin válvula (EN 149:2001 + A1:2009) para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas**, mientras se activa su aislamiento y la aplicación del protocolo de gestión de casos.
- Además, contará con **mascarillas higiénicas, quirúrgicas o autofiltrantes FFP2 para todo el personal del centro** y, en caso de necesidad, dispondrá de **mascarillas higiénicas o quirúrgicas** para el alumnado (olvido, deterioro u otras contingencias)

- **En general, no será recomendable su uso** en menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén solas.
- El personal que atienda alumnado con discapacidad auditiva podrá utilizar, además, las mascarillas semitransparentes que cumplan con la norma UNE 0065:2020, que se consideran como una mascarilla higiénica, siempre que el alumnado que atienda lleve mascarilla higiénica o quirúrgica.
- El personal ajeno al centro de trabajo, el personal concurrente en el centro de trabajo, el alumnado y todo el personal trabajador del centro deberá llevar mascarilla de protección respiratoria, con las excepciones indicadas anteriormente. Su uso de forma adecuada es una medida complementaria y no debe ser un reemplazo de las medidas preventivas establecidas, por ejemplo, distanciamiento físico, etiqueta respiratoria, higiene de manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca, ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.
- Se deberán garantizar los equipos de protección respiratoria para el personal trabajador del centro educativo.
- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de papel, maquinaria, alimentos, cambio de pañales y tareas de limpieza.
- Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos, con agua y jabón preferentemente. Si no es posible lavarse correctamente las manos o complementariamente, se puede utilizar la desinfección durante 20 segundos con gel hidroalcohólico.
- La higiene de manos se tiene que realizar, al menos, a la entrada y la salida del centro educativo, antes y después del patio y de comer y siempre después de ir al lavabo y, en cualquier caso, un mínimo de cinco veces al día.
- Se deberá garantizar la disponibilidad de jabón, papel desechable y geles hidroalcohólicos.

- Se indicarán también las instrucciones a seguir para el correcto lavado de manos y la ubicación de los geles hidroalcohólicos (entrada del centro, baños, entrada de las aulas o puertas interiores de entrada del patio o gimnasio, entradas de la cocina, en el interior de las salas de reuniones o del profesorado, etc.)
- Se debe evitar tocarse la nariz, los ojos, la boca y la mascarilla, ya que las manos facilitan la transmisión. Evitar darse la mano.
- Al toser o estornudar, no hay que retirarse la mascarilla, y se debe cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado. Se debe usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y, si es posible, con tapa y pedal, y hacer una posterior higiene de manos.
- Se establecerá también la gestión de residuos y los medios materiales necesarios (cubos de basura, cuando resulte posible con tapa y pedal)
- Se dispondrá de toda la cartelería necesaria, imprescindible para ofrecer el máximo de información general, y se establecerán las zonas y dependencias de los centros educativos, de forma que permita a todo el personal trabajador del centro, alumnado y personal ajeno al centro seguir las medidas de prevención de contagios de la COVID-19 establecidas. Se ha de mantener una distancia interpersonal de 1,2 metros dentro de las aulas y de al menos 1,5 metros fuera de las aulas.

3. Instrucciones generales sobre medidas de protección colectivas

- Interacciones con personas externas a la organización del centro educativo.

- Se reducirá el número de interacciones con personal ajeno a la organización y visitas al centro de otros profesionales salvo lo estrictamente imprescindible. En caso necesario se facilitará que la acción pueda desarrollarse de forma telemática. Se evitarán los gestos de afecto o cortesía social con las personas que supongan contacto físico, incluido el hecho de dar la mano.
- Durante el período de incorporación progresiva en el centro del nuevo alumnado de Educación Infantil no estará permitida la participación y la colaboración de las personas progenitoras u otros familiares dentro del aula.
- Si determinado alumnado del centro con necesidad específica de apoyo educativo dispone de una persona asistente personal reconocida por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, o recibe colaboración de personal de la Fundación ONCE o de otra

fundación o asociación externa al centro, este personal solo tendrá contacto directo con el alumnado al cual asiste, utilizará mascarilla higiénica y deberá mantener con el resto del alumnado la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.

- Se ha de priorizar la comunicación con las familias por teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario, y se facilitarán las gestiones telemáticas.
- Las familias podrán entrar al edificio escolar cuando el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene, y en ningún caso si presentan cualquier síntoma compatible con la COVID-19.
- Los eventos deportivos o las celebraciones que tengan lugar en los centros educativos, se realizarán siempre que se pueda al aire libre y de acuerdo con las mismas condiciones que sus actos homólogos en el ámbito comunitario.

- Reorganización de los espacios y grupos educativos del centro.

- La situación generada por la crisis sanitaria derivada de la COVID-19 hace necesario establecer una organización extraordinaria de la confección de grupos de alumnado como consecuencia de la necesidad de adaptarla a las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19. Entre estas medidas se incluye la posibilidad de constituir **grupos de convivencia estable (GCE)** para el alumnado de menor edad, dado que es la opción que mejor puede garantizar la trazabilidad y la gestión de los casos de contagios que se puedan producir y, al mismo tiempo, permite que las niñas y los niños de estas edades puedan socializar y jugar entre ellos, puesto que es imposible, además de contraproducente, que en estas edades se intente que estén en el centro manteniendo todo el tiempo la distancia social de 1,2 m.
- En Educación Infantil y en Educación Primaria, los centros se organizarán obligatoriamente en **grupos de convivencia estable (GCE)** del alumnado, donde no se aplicarán los criterios de limitación de distancia y de acuerdo con la ratio establecida por la normativa vigente en la Comunitat Valenciana.
- En el escenario de nueva normalidad se permite la interacción entre grupos de un mismo curso sobretodo en actividades al aire libre (patio, actividades deportivas, proyectos...). De esta manera se flexibiliza la limitación de contactos, pero se mantiene la limitación de otras interacciones mientras se esté en un escenario de convivencia con el SARS-CoV-2, que aún no es de normalidad completa (nueva normalidad).
- Los centros utilizarán las aulas/espacios más grandes para situar a los grupos con un mayor número de alumnado.
- El alumnado de los grupos de convivencia estable podrá socializar y jugar entre sí, sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Estos GCE tendrán que evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos. El personal docente y no docente que no forme parte del grupo de convivencia estable e interacione con él mantendrá las medidas de prevención personal establecidas en el punto D2 del *Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión*

y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos de la Comunitat Valenciana (Curso 2021-2022), de fecha 20 de julio de 2021, elaborado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y, en su caso, en las posteriores actualizaciones.

- Para reducir al mínimo los desplazamientos del alumnado en el centro, cada grupo tendrá su aula de referencia y en general será el profesorado el que se desplace.
- El área de Educación Física se impartirá, preferentemente, al aire libre. Se podrá practicar actividad física i modalidades deportivas individuales, de equipo y de contacto respetando las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias, especialmente el mantenimiento de la distancia mínima de seguridad cuando sea posible, la higiene de manos y la etiqueta respiratoria.
- Cuando no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, se evitarán aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia estable o clases.

- Medidas adicionales Educación Infantil

- Limitación de contactos
 - Se organizará la entrada y salida de manera que un miembro del personal acompañará a cada alumno o alumna a su aula de referencia, si no es autónomo para ir solo o sola.
 - Se asignará un aseo por cada 1-2 grupos, si es posible. Si no, se intensificará la limpieza y desinfección.
 - Cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se contará con un horario y organización que posibiliten que los grupos no coincidan a la vez en los desplazamientos.
- Medidas de prevención personal
 - Se recomienda intensificar la higiene de manos (con agua y jabón) asegurando los siguientes momentos: a la entrada y a la salida centro educativo, tras estornudar o sonarse, al cambiar de espacio o de actividad, antes y después de

comer, después de ir al baño y siempre que haya suciedad visible. El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.

- Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico en niños y niñas que se meten las manos frecuentemente en la boca. Se debe tener precaución de no dejar el gel accesible sin supervisión.
- No se recomienda el uso de mascarilla en el centro educativo ni para menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia) ni en personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitársela o en personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su uso adecuado.
- Es importante consolar al alumnado, y puede ser frecuente la necesidad de tenerlos en brazos o tener una interacción cercana con el alumnado para su adecuada atención. Cuando el alumnado no utilice mascarilla, y no se pueda mantener la distancia interpersonal, se deberá indicar el uso de mascarilla quirúrgica o autofiltrante por parte del personal, en función de la evaluación de riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- En el caso de las personas trabajadoras, se recomienda llevar el pelo recogido y evitar el uso de anillos, pulseras, pendientes y colgantes.
- En la medida de lo posible, se debe utilizar ropa de trabajo que se lave a diario a alta temperatura.

- Ventilación del centro

- Dado que la ventilación es una de las medidas más eficaces para minimizar la transmisión y que se recomienda ventilar frecuentemente un mínimo de tres veces a lo largo de la jornada escolar, se tendrá una especial precaución en estos grupos de alumnado para evitar accidentes.

- Además de las anteriores, se aplicarán las siguientes medidas:

- Como el alumnado no lleva mascarilla y no se puede respetar la distancia, se recomienda el uso de mascarilla quirúrgica o autofiltrante por parte del profesorado, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

- Para las siestas, en su caso, se recomienda colocar las colchonetas intercalando la dirección en la que se coloca el alumnado (cabeza y pies en diferente dirección). Se hará un cambio diario de sábanas o almohadas o utilizará cada uno la suya propia, cambiándolas al menos semanalmente y siempre que estén sucias.
- Todos los grupos de alumnado de Educación Infantil se configurarán obligatoriamente como grupos de convivencia estable.
- Tras el cambio de pañal se desinfectará el cambiador entre el alumnado o se utilizará un cambiador personal para cada niño o niña.
- Es importante consolar los bebés y niños y niñas que lloren, que estén tristes o con ansiedad. En el momento de cogerlos en brazos, lavarlos o alimentarlos se recomienda aumentar la protección, en la medida de lo posible, mediante lavado de manos frecuente, lavado de las partes que hayan estado en contacto con líquidos corporales, evitar tocarse los ojos, cambiar siempre que sea posible la ropa manchada por líquidos corporales y realizar el lavado de manos antes y después de manipular alimentos o ayudar a comer.
- Incorporar la rutina del lavado de manos en las actividades pedagógicas. Se pueden utilizar como apoyo carteles visuales que ayudan a recordar el proceso.
- Durante el periodo de incorporación progresiva en el centro del nuevo alumnado de Educación Infantil, no estará permitida la participación y la colaboración de las personas progenitoras o familiares dentro del aula.

- Protocolo para el servicio de comedor escolar.

- Antes de la comida se debe realizar un **correcto lavado de manos con agua y jabón**. Esta maniobra se deberá repetir al finalizar esta actividad. Además, se debe poner a disposición del alumnado dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectante con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, en caso de ser necesario.
- El personal de comedor debe recordar y reforzar el mensaje de **no compartir alimentos, enseres ni bebidas**.
- En el comedor escolar habrá **carteles informativos** sobre las **normas** para el personal usuario y los recordatorios de **medidas de higiene personal** (etiqueta respiratoria, lavado de manos, distanciamiento y uso de mascarillas).
- Se tienen que asignar lugares fijos durante todo el año para el alumnado y garantizar la estanqueidad en el caso de los grupos de convivencia estable. Cuando en el mismo turno de comedor participe más de un grupo de convivencia, se tendrá que mantener una distancia de al menos 1,5 m entre los grupos.

La hora de comer supone diferentes retos, dado que las mascarillas no se pueden usar mientras se come y los comedores de muchos centros suelen estar muy concurridos.

Para ello se propone:

- Utilización de las aulas para comer en Educación Infantil y en 1º de Ed. Primaria, manteniendo la estructura de los grupos de convivencia estable en Educación Infantil y Educación Primaria. Para ello se garantizarán las condiciones higiénicas de las aulas para que proporcionen la seguridad alimentaria adecuada. La comida caliente se servirá mediante la utilización de carros calientes con bandejas o sirviéndose con la menor antelación posible a su consumo.

- Para ello cada aula, en lo posible, debería tener su propio carro con todos los utensilios: platos, jarras y bandejas para servir la comida.
- El tiempo de comedor escolar puede ser una oportunidad educativa incluida en la formación del alumnado, y se podrá involucrar al mismo en la preparación del espacio para comer, en la asunción de las normas de higiene (uso de delantales, mascarillas y gorro, lavado de manos y uso de gel desinfectante), en la preparación del servicio de la comida, en el acto alimentario, en la recogida posterior y en medidas higiénicas posteriores.

- Utilización del comedor escolar. En general, se organizará el espacio del comedor y los horarios de tal forma que sea posible el cumplimiento de la distancia interpersonal de 1,5 metros, excepto en el caso de alumnado perteneciente a un mismo grupo de convivencia estable.

- En la medida de lo posible se marcarán y/o se señalizarán circuitos de entrada y salida y lugares de espera previos al servicio. Será obligatorio llevar mascarilla en los circuitos de entrada y salida del comedor o en los locales donde se coma.
- En el comedor escolar se deben mantener bandejas cubiertas, que serán recogidas por el alumnado bajo la supervisión de un monitor o una monitora. Si no están cubiertas, las bandejas serán dispensadas y recogidas por una única persona.

- En cualquier caso se deben diferenciar claramente las bandejas que tienen como destino alumnado con alergia e intolerancia alimentaria. Estas deberán ser etiquetadas claramente indicando el contenido de las sustancias que provocan alergias o intolerancias y a quién van destinadas.
- La elaboración y/o servicio de comidas está a cargo de la empresa COLEVISA. En las especificaciones de los nuevos contratos se tendrá que hacer referencia a que se tienen que tomar las medidas de prevención establecidas en el documento *Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARSCoV-2. Servicios de restauración. Directrices y recomendaciones*.

- Limpieza y ventilación en el comedor escolar

- Se seguirán las normas generales de limpieza y ventilación del centro poniendo especial atención en las superficies de contacto más frecuentes.
- Se tendrá que hacer limpieza y desinfección después de cada turno de comida.
- En cuanto a la ventilación, se realizará igual que en otros espacios del centro: antes, después de cada turno y al acabar. Si la climatología lo permite, las ventanas permanecerán abiertas el mayor tiempo posible.

- Protocolo para las actividades extraescolares y complementarias (escola matinera y actividades en el centro y fuera del centro)

De manera general, se mantendrán las siguientes medidas de prevención, higiene y protección.

- El programa anual de actividades complementarias y extraescolares del curso 2021-2022 se ajustará a la evolución de la Covid-19.
- Los centros podrán organizar estas actividades siempre que se pueda garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,2 metros entre alumnado de diferentes grupos y que, además, se disponga de un registro con la relación del alumnado asistente, de forma que, en el caso de detectar un contagio, se pueda hacer la trazabilidad sobre las personas que se deberían aislar.
- Se recomienda mantener, en la medida de lo posible, los GCE en el momento de realizar las actividades.
- Se tiene que escalaron la entrada y salida en estas actividades con el objetivo de evitar contactos innecesarios y la masificación en los accesos, especialmente si hay diferentes grupos al mismo tiempo.
- Se tienen que priorizar actividades al aire libre para el desarrollo de este tipo de actividades.

- En las actividades matinales y extraescolares se tiene que limitar el aforo y los contactos mediante grupos reducidos, con un máximo de 20 niños y niñas en el escenario de nueva normalidad. Se permitirá la interacción entre grupos de edades similares al aire libre en nueva normalidad.
- Respecto al uso de mascarillas, habrá que ajustarse al que se dispone en el apartado correspondiente de este protocolo.
- Si se organiza desayuno o merienda, se hará, si puede ser, al aire libre, por GCE y garantizando la adecuada ventilación en todo momento.
- Se pueden compartir los objetos necesarios para la realización de la actividad extraescolar (pelotas, fichas de ajedrez, cintas, etc.)
- Se debe realizar, antes y después de la actividad, higiene de manos y limpieza de los materiales entre cambios de grupos.

- Zonas comunes.

- **Se priorizará**, en lo posible, **la utilización de los espacios al aire libre** para la realización de actividades educativas y de ocio.
- A fin de mantener las **medidas de distanciamiento en el patio o en otras zonas comunes durante el tiempo de recreo** o durante la realización de otras actividades, se procurará:
 - Escalonar los horarios de uso.
 - Garantizar que se respete la distancia de seguridad a la salida y al regreso al aula.
 - Señalar la distribución del alumnado por sectores.
 - Reforzar la vigilancia a la hora del recreo para garantizar la atención adecuada al alumnado.
 - El uso del patio por parte de los grupos de convivencia estable se tiene que limitar a estos grupos, garantizando que entre cada uno haya suficiente distancia para evitar el contacto entre grupos diferentes. Sin embargo, en el escenario de nueva normalidad se permite la interacción entre grupos de un mismo curso.
 - Si las condiciones climatológicas no permiten acceder en el patio exterior y el centro no dispone de espacios alternativos, el alumnado permanecerá, preferentemente, en su aula bajo la vigilancia del último profesor o profesora con el cual ha estado. En este caso, hay que procurar mantener el aula ventilada durante el recreo.
 - En caso de utilizar vestuarios y duchas, estos se limpiarán y desinfectarán al menos dos veces al día y siempre después de cada turno de uso. Se garantizará la distancia de seguridad para las personas usuarias y no se superará la proporción de 2'25 m² por persona.

Se debe verificar que la distancia de seguridad esté garantizada en todas las zonas comunes (aulas, comedor, aseos, gimnasio, vestuarios, etc.) bien mediante disminución del aforo o bien mediante escalonamiento temporal. Asimismo, en bibliotecas, gimnasios, sala de informática, salas de descanso, de encuentro, de reuniones, de talleres y de acogida también debe ser contemplada esta medida.

Se deberán definir los sentidos de circulación de los pasillos, sobre todo si son inferiores a 1,5 metros, **estableciendo un orden de salida y de entrada** de las aulas para evitar aglomeraciones.

Se deberán establecer puertas de entrada y de salidas independientes, cuando sea posible, para evitar cruces y prever las zonas comunes de uso reducido.

La utilización de las escaleras también estará regulada con distancia física de 1,5 metros entre cada persona, y sin tocar las barandillas, y en caso de no ser posible en un único sentido.

Se priorizará el uso de los ascensores para las personas con movilidad reducida. La ocupación máxima será de una persona en caso de personas adultas y de dos personas en caso de menores o de necesidad de acompañante. La disposición de las personas usuarias en el espacio interior será la que permita la mayor distancia de separación.

En el centro de trabajo se ha visto la necesidad de colocación de elementos estructurales (barrera, mamparas, etc.) para garantizar la distancia de seguridad, sobre todo en los puestos de atención al público.

Se ha colocado la cartelería de información necesaria y se ha planificado la formación que deberá recibir todo el personal y el alumnado del centro.

Se realizarán las reuniones necesarias respetando la distancia de seguridad.

- Organización de la higiene del centro educativo.

La dirección del centro coordinará con las personas responsables de la empresa o con el personal empleado público correspondiente la limpieza y desinfección principalmente de las superficies o zonas de mayor contacto y afluencia de alumnado.

Cada aula y cada dependencia cuenta con dispensador de gel hidroalcohólico, que no estará al alcance del alumnado en Educación Infantil y en Educación Primaria.

En los centros se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola especialmente en los lavabos, y en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características y utensilios de uso compartido.

Los conmutadores de las luces, botones de ascensores, barandillas y pasamanos son también objeto de atención y limpieza, además de recomendar, en la medida de lo posible, la precaución correspondiente cuando se utilizan.

En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos. El alumnado deberá lavarse cuidadosamente las manos cada vez que haga uso del aseo.

En la limpieza e higiene se seguirán las siguientes pautas:

- Se utilizarán desinfectantes como por ejemplo disoluciones de lejía (1:50) recién preparadas o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura y posteriormente se procederá al lavado de manos.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno con especial atención al mobiliario y a otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de una persona trabajadora.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de las personas trabajadoras, como por ejemplo vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.

- Se realizarán tareas de ventilación periódica de las instalaciones, al menos durante 10–15 minutos, al inicio y al final de la jornada, durante el recreo y, siempre que sea posible, entre clases, manteniéndose las ventanas abiertas todo el tiempo que sea posible. Se reforzará la limpieza de los filtros del aire y se aumentará el nivel de ventilación de los sistemas de climatización, en su caso, para conseguir una mayor renovación del aire para mejorar su calidad.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico.
- En la medida de lo posible se mantendrán las mesas libres de papeles o de otros objetos para facilitar su limpieza diaria.
- Se evitará la utilización de material compartido, y si no pudiera evitarse, se procederá a su limpieza y desinfección después de cada uso.
- Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado empleen para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras con bolsa o en contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal. También se depositará el material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.). Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.
- En caso de usar ropa específica para las actividades en el centro docente (baberos, batas y otros) se recomienda su limpieza diaria. Una vez usada debe manipularse lo menos posible, ser suavemente enrollada y llevarse directamente a la lavadora o colocarla en una bolsa para su traslado al lugar de lavado. Debe lavarse a una temperatura de, al menos, 60°C durante 30 minutos o con cualquier otro método que garantice la correcta higienización.

4. Coordinación con empresas concurrentes

Se llevarán a cabo las actividades de coordinación de actividades empresariales que correspondan cuando las empresas que prestan servicios en los centros docentes lo hagan bajo la dirección de órganos de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. La coordinación de actividades empresariales hace referencia al intercambio de información preventiva entre la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y las empresas contratadas que prestan sus servicios en las instalaciones gestionadas por la misma consellería.

Con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, y en el Real Decreto 171/2004, la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, a través de los cauces de comunicación apropiados, proporcionará a las empresas ajenas contratadas la información sobre los riesgos que puedan afectar a las actividades desarrolladas en ellas, las medidas referidas a la prevención de estos riesgos y las medidas de emergencia que tienen que aplicar.

En el caso especial que nos ocupa, obviamente, se hará especial incidencia en las medidas relacionadas con la protección frente a la COVID-19.

Las empresas que intervienen en el centro facilitarán a su personal la formación y las medidas preventivas obligatorias, que estén indicadas por las normas sanitarias, para protegerlo individualmente.

Como medio de coordinación, se propondrá el intercambio de información y de comunicaciones. Para ello se seguirá el procedimiento de coordinación de actividades empresariales elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal propio. *SPRL_PPRL_01. Procedimiento de coordinación de actividades empresariales.*

C) PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA

La normativa de referencia es la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de procedimientos de solicitud y desarrollo de la atención educativa al alumnado hospitalizado o convaleciente en su domicilio por enfermedad, previstos en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.

El horario del/la maestro/a encargado/a de impartir la atención domiciliaria, en su caso, es de siete horas semanales de docencia presencial en el domicilio, repartidas como acuerde con la familia, además de media hora semanal, o una hora quincenal, de coordinación con el/la tutor/a y el equipo docente del niño/a. Se ha recomendado la realización de esta coordinación de manera quincenal, los miércoles de 14.00 a 15.00 horas, de manera telemática.

La dirección del centro remitirá, tanto al personal docente como a la familia, toda la documentación con las medidas adoptadas en el centro de trabajo y con las medidas preventivas para evitar la exposición al COVID-19.

Se facilitará el documento informativo: medidas preventivas para afrontar la exposición al coronavirus del personal docente durante la atención domiciliaria.

Se facilitará el Plan de Contingencia del CEIP Miguel de Unamuno, el Plan de Inicio de Curso del CEIP Miguel de Unamuno, la guía Gestión de Casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2021-2022, el Protocolo de Protección frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 en el curso 2021-2022, la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos (Documento técnico del Ministerio de Sanidad) y se facilitará una presentación animada e interactiva para una mejor comprensión de todos los planes, guías y protocolos, destinado a alumnado y familias.

Se establecerá protocolos de coordinación con la familia cuyo domicilio se va a visitar, a fin de recaudar información previa de las medidas de seguridad, procedimientos y actuaciones que se tienen que adoptar previamente.

La familia estará informada y sabrá como tiene que actuar en el caso que un familiar conviviente estuviera afectado o presentara síntomas de la enfermedad del coronavirus y conocerá el teléfono 900300555 para poder telefonear para adoptar las medidas que indiquen las autoridades sanitarias.

Por parte del centro docente se facilitarán los medios de protección individual necesarios: mascarillas, solución hidro-alcohólica, pantallas de protección, etc.

A las medidas a tener en cuenta durante la atención domiciliaria se prevé la toma de temperatura previa del docente, del alumno/a y del familiar o familiares presentes, además de la aparición de posibles síntomas compatibles con COVID-19, antes o durante la atención.

A las medidas a tener en cuenta durante la atención domiciliaria se prevé que se tiene que evitar compartir el uso de objetos durante la realización de las clases y, si no fuera posible, se procederá a su limpieza y desinfección después de cada uso.

A las medidas a tener en cuenta durante la atención domiciliaria se prevé que antes del inicio de la actividad docente se utilice solución hidroalcohólica, tanto por parte del docente, como por parte del alumno/a y del familiar acompañante.

Durante la atención domiciliaria todas las personas, familiar, docente y alumno/a, utilizarán mascarilla quirúrgica o higiénica.

En las medidas a tener en cuenta durante la atención domiciliaria se prevé que se tiene que mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros entre las personas que permanecen en el domicilio.

Durante la atención domiciliaria se mantendrá la zona de trabajo ventilada y desinfectada.

La Dirección del Centro.

ANEXO I - DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES A IMPLANTAR

Índice de las medidas a implantar

ZONA DE ACCESO/SALIDA DEL EDIFICIO

TODO EL CENTRO DE TRABAJO

DEPENDENCIA PARA PERSONAL CON SÍNTOMAS ESPACIO COVID-19

ZONAS COMUNES (pasillos, ascensores, sala de profesores, salas de juntas, despachos de reuniones, salón de actos, departamentos didácticos, bibliotecas y comedor)

ASEOS

PATIO/RECREO

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

PERSONAL DOCENTE

MEDIDAS GENERALES PARA LAS AULAS DE TODOS LOS NIVELES

MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE EDUCACIÓN INFANTIL

MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA EDUCACIÓN PRIMARIA GRUPO DE CONVIVENCIA ESTABLE (GCE)

MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE MÚSICA

MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE INFORMÁTICA

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES O PRUEBAS

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE CON ALUMNADO SORDO O CON DIFICULTADES DE COMUNICACIÓN

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL PERSONAL DOCENTE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE RECEPCIÓN DE VALIJA

Listado de medidas:

1 - Formación/ Información	9 - Limpieza y desinfección
2 - Distanciamiento	10 - Higiene personal
3 - Barreras físicas	11 - Gestión de residuos
4 - Limitación de aforo	12 - Ventilación
5 - Señalización	13 - Coordinación de actividades empresariales
6 - Protección individual	14 - Organizativa
7 - Redistribución de turnos	
8 - Teletrabajo	

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Descripción de las medidas a implantar
		1	2	3	
1	ZONA DE ACCESO/SALIDA DEL EDIFICIO	3	1.- Formación/Información 5.- Señalización	1.- Formación/Información 5.- Señalización	Se dispondrán carteles informativos de <i>no permitida la entrada a las personas que presenten síntomas compatibles con SARS-CoV-2</i> .
2			1.- Formación/Información 5.- Señalización	1.- Formación/Información 5.- Señalización	Se dispondrán carteles informativos en todo el centro de trabajo, especialmente en las zonas de acceso/salida y zonas comunes sobre higiene de manos, etiqueta respiratoria y distancia de seguridad (Cartelería FPRL_GT_03_S05, FPRL_GT_03_S05, FPRL_GT_03_S02, FPRL_GT_03_S13).
3		3	2.- Distanciamiento	2.- Distanciamiento	Además del personal trabajador del centro y del alumnado, únicamente accederán al centro las personas que se compruebe que tengan la cita, en fecha y hora, y de manera individualizada, salvo aquellos casos en los que se trate de una persona adulta acompañada por una persona con discapacidad, menor o mayor, indicándoles que permanecerán en las instalaciones el tiempo imprescindible para la realización de las gestiones propias del procedimiento.
4		3	2.- Distanciamiento	2.- Distanciamiento	Se establecerá un uso diferenciado para la entrada y para la salida del centro educativo.
5		3	6.- Protección Individual	6.- Protección Individual	Se darán las debidas instrucciones para que todo el personal que acceda al centro educativo (personal trabajador del centro, personal concurrente, alumnado, usuarios, etc.) acceda al centro con protección respiratoria, con las excepciones previstas en la normativa.

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de las medidas a implantar
		1	2	3
6	TODO EL CENTRO DE TRABAJO	3	10.- Higiene Personal	Se colocará dispensador de solución hidroalcohólica en las zonas de acceso y de salida del centro, a la entradas de las aulas o en puntos estratégicos para garantizar la correcta higiene de manos.
7			10.- Higiene Personal	Se darán las debidas instrucciones para que todo el personal que acceda al centro educativo (personal trabajador del centro, personal concurrente, alumnado, usuarios, etc.) realice una correcta higiene de manos (dónde realizarla, con qué periodicidad, cómo...)
8			11.- Gestión de residuos	Se dispondrá de contenedor con tapa y pedal para desechar residuos como mascarillas, guantes, pañuelos o otros residuos potencialmente contaminantes en la zona de acceso/entrada.
9			14.- Organizativa	Se darán las instrucciones precisas para que todas las puertas de acceso al centro y las interiores permanezcan abiertas a fin de evitar tener contacto con superficies siempre que sea posible.
10			2.- Distanciamiento 5.- Señalización	Se organizará y se señalizará la circulación de personas, y deberá modificarse cuando sea necesario con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad.
11			2.- Distanciamiento	Se tomarán medidas para minimizar el contacto entre las personas procurando mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros.
12			2.- Distanciamiento	Aulas. Se redistribuirán los espacios (mobiliario, estanterías, etc.) para mantener la distancia de seguridad de 1,2 metros.
13			2.- Distanciamiento	Se garantizará la distancia de seguridad de al menos 1,5 en todos los despachos, departamentos didácticos y zonas de trabajo.
14			2.- Distanciamiento 5.- Señalización 9.- Limpieza y desinfección	Laboratorios, aulas específicas y talleres, salas de audición o aulas de danza. Se emplearán únicamente los puestos que permitan mantener la distancia de seguridad de al menos 1,2 metros. Se señalizarán los puestos que no puedan ser ocupados. Al finalizar cada sesión se limpiará y se desinfectará el material empleado y los puestos empleados.
15			6.- Protección Individual	Se facilitarán mascarillas higiénicas de protección respiratoria para todo el personal del centro (quirúrgica o FFP2 cuando sea necesaria) y, en caso de necesidad, se dispondrá de mascarilla higiénica/quirúrgica para el alumnado (olvido, deterioro u otras circunstancias).
16			9.- Limpieza y desinfección	Se ha establecido una instrucción de trabajo específica en la que se indica el refuerzo de la limpieza y se concretan las zonas, los lugares, los elementos superficiales en que incidir, la frecuencia de limpieza diaria de cada uno y los o las responsables de la comprobación de las medidas. Está incluida una política intensificada de limpieza y de desinfección para cuando exista evidencia de un caso o contacto estrecho

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de las medidas a implantar
		1	2	3
17	DEPENDENCIA PARA PERSONAL CON SÍNTOMAS ESPACIO COVID-19	3	11.- Gestión de residuos	Se dispondrán contenedores con tapa y pedal, o con doble bolsa, para eliminar papel desechable en los aseos y en la dependencia destinada al confinamiento de personal con síntomas. La bolsa de basura de las papeleras de los puestos de trabajo ocupados se retirará diariamente con sus residuos para su gestión adecuada.
18			12.- Ventilación	Se modificará el funcionamiento de los sistemas de ventilación de los equipos a fin de garantizar la máxima ventilación de todas las estancias y conseguir una adecuada calidad de aire. Para ello se seguirán las recomendaciones establecidas en el SPRL_DTPRL_06.
19			13.- Coordinación de actividades empresariales	Se establecerá un procedimiento de trabajo específico para la realización de la limpieza en el que se indiquen las zonas, los lugares, los elementos superficiales sobre los que incidir, la frecuencia de limpieza diaria de cada uno y los o las responsables de la comprobación de las medidas. Se solicitará la intensificación de estas tareas de forma que se incida sobre elementos de trabajo como por ejemplo mesas de trabajo, mesas y sillas de alumnado, estanterías, mostradores y mesas de atención al público, teclados y pantallas de ordenadores, pasamanos, teléfonos, pantallas táctiles, lavabos, mobiliario de uso público, pulsadores y botoneras de ascensores, filtros del sistema de climatización, papeleras de pedal para el material de higiene, etc.
20			14.- Organizativa	Se establecerá la coordinación de actividades empresariales con las empresas concurrentes (limpieza y seguridad) y se establecerán reuniones periódicas con los o las responsables de las empresas y con el personal trabajador del centro, a fin de informar de las medidas adoptadas en el centro y el cumplimiento de las mismas por el personal concurrente.
21			14.- Organizativa 5- Señalización 10.- Higiene Personal 6.- Protección individual	Se habilitará un espacio cerrado y próximo a un aseo, que se destinará exclusivamente para ser empleado como espacio de aislamiento temporal, se dispondrá en su interior de productos de higiene de manos, y de un contenedor con pedal y bolsa de plástico dentro. En el exterior de esa estancia se dispondrá de contenedor cerrado para residuos. Dicha estancia estará señalizada en su puerta de acceso. Si algún miembro del personal presentara síntomas compatibles con la COVID-19, se le dotará de mascarilla quirúrgica y permanecerá en el espacio habilitado como aislamiento temporal hasta que pueda abandonar su puesto de trabajo, además de activar el protocolo de limpieza y de ventilación de su puesto de trabajo. Si una persona estudiante iniciara síntomas compatibles con la COVID-19, será trasladada a este espacio separado. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumnado y otra para la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores. Se dispondrá de cartelería FPRL_GT_03_S01, FPRL_GT_03_S02, FPRL_GT_03_S03 y FPRL_GT_03_S10.
22	ZONAS COMUNES (pasillos,	3	5.- Señalización	Se potenciará el uso de infografías, de carteles y de señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención y de higiene. Se cuidará que esta información se

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de las medidas a implantar
				1 2 3
	ascensores, sala de profesores, salas de juntas, despachos de reuniones, salón de actos, departamentos didácticos, bibliotecas y comedor)			mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias. Se dispondrá de cartelería para zonas comunes. FPRL_GT_03_S02, FPRL_GT_03_S03 FPRL_GT_03_S04, FPRL_GT_03_S06, FPRL_GT_03_S07, FPRL_GT_03_S08, FPRL_GT_03_S09, FPRL_GT_03_S10 y FPRL_GT_03_S13.
23				3 5.- Señalización Se dispondrá de cartelería para recordar el aforo máximo permitido y la prioridad de uso del ascensor por una persona, y especialmente, para personas con dificultades de movilidad, embarazadas, etc., con FPRL_GT_03_S08. Se señalizará en el suelo la distancia de espera.
24				3 10.- Higiene Personal Se distribuirán dispensadores de soluciones hidroalcohólicas en despachos, en zonas comunes como por ejemplo sala de reuniones, salas de juntas, entrada del salón de actos, y en la entrada de los aseos, para garantizar la correcta higiene de manos.
25				3 5.- Señalización Se priorizará el uso de los ascensores para las personas con movilidad reducida. La ocupación máxima será de una persona en caso de personas adultas y dos personas en caso de menores y acompañante (en todo caso, no se superará el aforo de un tercio de su capacidad).
26				3 14.- Organizativa Las puertas de las zonas comunes permanecerán abiertas en la medida de lo posible.
27				3 14.- Organizativa Se establecerá el flujo de circulación en los pasillos y zonas comunes. En las vías de circulación, siempre que el ancho de la misma lo permita, se definirán sentidos de circulación separados, al menos, por la distancia de seguridad de 1,5 metros y se señalizará el sentido de circulación. En aquellos pasillos que no se pueda cumplir la medida anterior y exista una vía alternativa para recorrer el sentido contrario, se señalizará el sentido único. En caso de imposibilidad, se informará al personal trabajador y al alumnado y se identificará con la señalización de prioridad de paso.
28				3 2.- Distanciamiento Sala de juntas, sala de profesorado y despachos de reuniones. Para limitar el número de personas presentes simultáneamente en un espacio, se realizarán las reuniones presenciales necesarias, en este caso se dejarán dos asientos entre personas o una distancia suficiente, procurando mantener la distancia de seguridad lineal de al menos 1,5 m. Todo el personal usará mascarillas.
29				3 2.- Distanciamiento 4.-Limitación de aforo 5.- Señalización Salas de reuniones, biblioteca y salón de actos. Se dejarán dos asientos entre personas, una vez calculado el aforo máximo permitido. Entre filas se dispondrán los asientos permitidos en diagonal. Se intentará dejar libre la primera y la última fila, así como los asientos contiguos a los pasillos, procurando mantener la distancia de seguridad de 1,5 m. En las bibliotecas, podrán llevarse a cabo actividades culturales y de estudio en sala, siempre se mantenga la distancia interpersonal de 1,5 m. El uso de la mascarilla será obligatorio en todo

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de las medidas a implantar
		1	2	3
30		3	14.- Organizativa 7.- Redistribución de turnos	momento. Se señalizará el aforo y se colocarán carteles informativos sobre medidas higiénicas y sanitarias para el correcto uso de los servicios bibliotecarios.
				Comedor. Se podrá utilizar para otras tareas. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas deberá organizarse de forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad. En el caso de los grupos de convivencia estable que vayan a utilizar el comedor, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero sí se deberá mantenerse una distancia de seguridad con el resto de grupos, que podrá complementarse con separaciones de superficie de material no poroso. Se organizarán las entradas y las salidas del comedor de manera escalonada, evitando la aglomeración del personal y la coincidencia masiva de personal docente, no docente y del alumnado. Quedarán definidas y señalizadas las zonas de circulación.
		3	14.- Organizativa 2.- Distanciamiento 10.- Higiene Personal 6- Protección individual	Comedor. En los comedores que tengan autoservicio, deberá evitarse la manipulación directa de los productos por parte del alumnado y del personal trabajador. Dicho servicio lo realizará el personal trabajador de comedor salvo que se trate de productos envasados previamente, con todas las medidas de higiene y de prevención de riesgos de contagio frente a la Covid-19. El personal de comedor que realice el servicio en mesa deberá guardar la distancia de seguridad, en la medida de lo posible. Utilizará siempre mascarilla. El alumnado y el personal docente y no docente también utilizará en todo momento la mascarilla para el desplazamiento por el comedor, salvo durante la ingesta del alimento.
				Los elementos auxiliares del servicio, como por ejemplo la vajilla, la cristalería, la cubertería o la mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y del personal trabajador. El protocolo de limpieza se extenderá también a las zonas de la cocina donde se limpiará periódicamente toda la vajilla, la cubertería y la cristalería en el lavavajillas. Se priorizará el uso de productos monodosis desechables, para dispensación de servilletas, de vinagreras, de aceiteras u de otros utensilios similares, o bien estos podrán ser servidos por el personal del comedor.
33	ASEOS	3	4- Limitación de aforo 12- Ventilación	Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible y disponga de ventanas, deberán mantenerse abiertas o semiabiertas; si dispone de extractores mecánicos, se deberán mantener encendidos durante el horario escolar. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapa del inodoro cerrada cuando exista.

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de las medidas a implantar
		1	2	3
34	PATIO/RECREO	3	11.- Gestión de residuos	Se dispondrán contenedores con tapa y pedal para eliminar papel desechable en los aseos. La bolsa de basura de las papeleras se retirará con mayor frecuencia para su gestión adecuada.
35		3	14.- Organizativa	Se reducirá el aforo para garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros. En los aseos muy reducidos se hará un uso individual de los mismos. Se permanecerá en el exterior y se guardará la distancia de seguridad.
36		3	13.- Coordinación de actividades empresariales	Se incrementarán las tareas de limpieza y de desinfección en los aseos y se comprobará y se garantizará la disponibilidad de papel desechable, de jabón de manos y de gel hidroalcohólico.
37	PATIO/RECREO	3	14.- Organizativa	Se priorizará, en lo posible, la utilización de los espacios al aire libre para la realización de actividades educativas y de ocio.
38		3	1.- Formación/Información 5- Señalización	Se potenciará el uso de infografías, de carteles y de señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e de higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.
39		3	2.- Distanciamiento	<p>Se asegurará la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros. Se adaptarán las condiciones de trabajo necesarias en el patio o recreo, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escalonar los horarios de descanso. - Garantizar que se respete la distancia de seguridad a la salida y retorno en el aula. - Señalizar la distribución del alumnado por sectores. - Reforzar la vigilancia a la hora del patio para garantizar la atención adecuada al alumnado. - Limitar el uso de patio por parte de los grupos de convivencia estable garantizando que entre cada uno de ellos haya suficiente distancia para evitar el contacto, excepto en el escenario de nueva normalidad, en el cual se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso al aire libre. <p>Si las condiciones climatológicas no permiten acceder en el patio exterior y el centro no dispone de espacios alternativos, el alumnado permanecerá en su aula bajo la vigilancia, preferentemente, del último profesor o profesora con el cual haya estado. En este caso hay que procurar mantener el aula ventilada durante el recreo.</p>
40	PATIO/RECREO	3	9.- Limpieza y desinfección	En el protocolo de limpieza y de desinfección adoptado por el centro, en el que se deberá tener contemplado el refuerzo y el especial atención a las zonas u a los objetos de uso común, y las superficies de contacto más frecuentes (porterías, bancos, aseos...) se deberá indicar la frecuencia de limpieza y de desinfección de las mismas.

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de las medidas a implantar
		1	2	3
41		3	10.- Higiene Personal	Se deberá garantizar la existencia de agua, de jabón y de papel desechable en los aseos del patio.
42		3	11.- Gestión de residuos 9.- Limpieza y desinfección	Se dispondrán, en varios puntos del patio y de los aseos del mismo, papeleras con doble bolsa o con tapa y pedal, que se limpiarán como mínimo 1 vez al día, con bolsa que permita la eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados. Las bolsas interiores de las papeleras del patio y/o de los aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, posteriormente se depositarán en los residuos de “fracción de resto”. Se realizará la limpieza y la desinfección diaria de las papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
43		3	12.- Ventilación	Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible y disponga de ventanas, deberán mantenerse abiertas o semiabiertas; si dispone de extractores mecánicos, se deberán mantener encendidos durante el horario escolar. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapa del inodoro cerrada, por lo que se deberá garantizar el mecanismo de cierre del inodoro.
44		3	4.- Limitación de aforo	La ocupación máxima para el uso de aseos será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, i se debe mantener durante su uso, la distancia de seguridad interpersonal. Se ha de indicar en la puerta el aforo permitido.
45		3	14.- Organizativa	Se garantizará el correcto funcionamiento de todos los elementos de fontanería del patio o de los aseos del mismo: grifos, cisternas, desagües, suministro de agua, climatización, etc.
46		3	14.- Organizativa	Se organizarán las entradas y las salidas del patio de manera escalonada, evitando la aglomeración del personal y la coincidencia masiva del personal docente, no docente y del alumnado. Si la organización de entrada y de salida del patio se realiza mediante filas se garantizará que el alumnado guarde la distancia de seguridad (ejemplo: cuerda o similar con marcas a 1,5 metros, etc.).
47		3	14.- Organizativa	Se darán las instrucciones precisas para que todas las puertas de acceso al patio permanezcan abiertas a fin de evitar tener contacto con superficies.

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de las medidas a implantar
		1	2	3
48	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	3	14.- Organizativa 5- Señalización	Se establecerán y se señalizarán los distintos flujos de circulación del alumnado hacia el patio, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos de convivencia estable o del personal docente, no docente y del alumnado.
49		3	1.- Formación/Información	Se facilitarán instrucciones al personal para que se ubique en la zona habilitada en el patio que garantizarán las medidas de seguridad.
50		3	1.- Formación/Información	Se remitirá correo electrónico a todo el personal con folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de la medidas preventivas para evitar la exposición al COVID-19, utilizando el SPRL_DIPRL_11.
51		3	1.- Formación/Información	Se facilitarán instrucciones del procedimiento a seguir por este personal a la entrada de un usuario (información que debe suministrarse frente a la COVID-19, actuaciones ante una accidente en el centro, medidas que debe adoptar durante la permanencia en el centro, etc). Dichas instrucciones serán actualizadas periódicamente.
52		3	1.- Formación/Información	El personal empleado público será informado y formado sobre el correcto uso de los medios de protección individual.
53		3	3.- Barreras Físicas	Se colocarán mamparas transparentes con un hueco en la parte de abajo para facilitar el intercambio de documentación garantizando así el distanciamiento entre las personas externas al edificio y entre el personal de administración y subalterno.
54		3	14.- Organizativa	Se redactarán instrucciones para el personal de recepción y de seguridad para que recuerden al resto del personal y a los posibles usuarios que respeten el aforo y la distancia de seguridad y que no pasen de la señalización de la distancia mínima indicada en el suelo. Este personal podrá permanecer en el exterior a la espera de poder pasar.
55		3	5.- Señalización	Se señalizará en el suelo la distancia de seguridad en la que deberá permanecer la persona usuaria en el mostrador del vestíbulo del edificio principal y de la secretaría del centro.
56		3	6.- Protección Individual	Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual que fueran necesarios.
57		3	14.- Organizativa	Se prohibirá la recepción de paquetería de uso personal por los canales de recepción oficiales.
58		3	14.- Organizativa	Se establecerán sistemas para evitar aglomeraciones como por ejemplo la cita previa, la atención telefónica o las comunicaciones telemáticas, etc.
59	PERSONAL DOCENTE	3	1.- Formación/Información	Se facilitarán instrucciones al personal para que el alumnado se ubique en las mesas de trabajo y en las aulas habilitadas para lograr la distancia de seguridad.

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Descripción de las medidas a implantar
		1	2	3	
					Se comprobará y se garantizará el aforo permitido en el aula manteniendo la distancia de seguridad.
60		3		1.- Formación/Información	Se remitirá correo electrónico a todo el personal docente, incluyendo un folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de las medidas preventivas para evitar la exposición al COVID-19, a través del SPRL_DIPRL_11.
61		3		1.- Formación/Información	El personal del centro educativo será informado y formado sobre el correcto uso de los medios de protección individual.
62		3		6.- Protección Individual	Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual establecidos para el puesto de trabajo que fueran necesarios, como por ejemplo mascarillas higiénicas o quirúrgicas o, en su caso, FFP2 autofiltrantes sin válvula.
63		3		2.- Distanciamiento	En la medida de lo posible se mantendrá la distancia de seguridad establecida de 1,5 metros.
64		3		14.- Organizativa	Actuación ante un posible caso de alumnado o docente con síntomas compatibles con la COVID-19. Se activará el procedimiento de actuación ante casos: colocación de mascarilla quirúrgica, o bien mascarilla FFP2 autofiltrante sin válvula (EN 149:2011 + A1:2009) en caso de acompañar a alumnado que no puede utilizar mascarilla, tanto la persona con síntomas como la persona acompañante en su cuidado o durante el traslado al espacio separado (espacio COVID-19) y comunicación a los familiares; si es personal trabajador y puede desplazarse a su domicilio, se contactará con el centro de Atención Primaria de referencia o con el teléfono de referencia y se contactará con el SPRL. Se activará inmediatamente el procedimiento de limpieza, de desinfección y de ventilación establecido.
65		3		14.- Organizativa	Si algún miembro del personal presentara síntomas compatibles con el COVID-19 se establecerá un listado del personal trabajador expuesto, el tipo de trabajo efectuado, así como un registro de las correspondientes exposiciones.
66		3		14.- Organizativa	El personal docente tutor del aula dará las correspondientes instrucciones al alumnado para la realización de la higiene de manos y de etiqueta respiratoria. En todo caso se facilitará el uso en las manos de gel hidroalcohólico al alumnado de su grupo a la entrada y a la salida del aula (especialmente en las salidas al aseo).
67		3		6.- Protección individual 9.- Limpieza y desinfección	En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y a la desinfección regular de los mismos.
68		3		9.- Limpieza y desinfección	Los equipos, material y/o útiles compartidos se limpiarán y se desinfectarán con disolución de lejía y de agua o de solución hidroalcohólica según el procedimiento establecido. Se reducirá al

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de las medidas a implantar
		1	2	3
				mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes que puedan ser compartidos con el alumnado durante la intervención educativa o no educativa. En el caso de que esta medida no fuera posible se deberá desinfectar tras su uso. En caso de tratarse de maquinaria específica o materiales especiales, estos se desinfectarán atendiendo a las instrucciones del fabricante.
69		3	10.- Higiene personal	Se recomienda llevar el pelo recogido, evitar el uso de pulseras, de anillos, de pendientes y de colgantes, mantener las uñas cortas y realizar un cuidado de manos.
70		3	14.- Organizativa	Se realizarán las reuniones presenciales imprescindibles. En las reuniones presenciales, se limitará el aforo de la sala para conseguir que la distribución física de las personas ocupantes permita cumplir los criterios de distanciamiento mínimos entre ellos.
71		3	14.- Organizativa	Los actos públicos quedarán aplazados hasta que la situación varíe en función de las indicaciones de las autoridades.
72		3	6.- Protección individual	El profesorado de Audición y Lenguaje deberá distribuir el alumnado de manera que, cuando se realicen tareas de fonación, se guarde la distancia mínima de seguridad de 1,2 m, para evitar que se proyecten gotas de cara al profesorado.
73	MEDIDAS GENERALES PARA LAS AULAS DE TODOS LOS NIVELES	3	1.- Formación/Información 5- Señalización	Se potenciará el uso de infografías, de carteles y de señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e de higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.
74		3	5- Señalización	Se recomienda señalizar con bandas antideslizantes en el suelo, la ubicación de los grupos, de mesas y de sillas para el alumnado, los pasillos de circulación en las aulas, etc., con el objetivo de garantizar la distancia de seguridad. Si en el grupo de convivencia estable no resulta posible garantizar la distancia de seguridad, para determinadas actividades y siempre que las condiciones del aula lo permitan, por ejemplo si entra profesorado especialista, se recomienda, intentar establecer distancias de seguridad entre el alumnado y el personal docente (ejemplo: colchonetas, zona de suelo, pasillos, etc.).
75		3	9.- Limpieza y desinfección	En el protocolo de limpieza y de desinfección adoptado por el centro, en el que se deberá tener contemplado el refuerzo y la especial atención a las zonas u a los objetos de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como mesas, pomos de puertas, muebles, suelos, perchas, y otros elementos de similares características, se deberá indicar la frecuencia de limpieza y de desinfección de las mismas, como por ejemplo: en los aseos donde será de al menos 3 veces al día. Se recomienda también el refuerzo de la limpieza y de la desinfección

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de las medidas a implantar
		1	2	3
				después de la utilización del aula para comer y en el caso que el aula vaya a cambiar de alumnado.
76				9.- Limpieza y desinfección Eliminación de las aulas adornos y elementos difíciles de limpiar y de desinfectar frecuentemente. En la medida de lo posible, se mantendrán los juguetes, los libros y otros en espacios cerrados cuando no se usen o bien se aislarán, a modo de cobertura, con material no poroso.
77				9.- Limpieza y desinfección Se utilizarán objetos, juguetes y materiales educativos que se puedan limpiar y desinfectar de manera sencilla. Si se utilizan juguetes o peluches de tela, se deben poder lavar a alta temperatura.
78				9.- Limpieza y desinfección Se dispondrá de dispensador de solución hidroalcohólica para uso por el personal del centro, teniendo la precaución de no dejarlos en un lugar accesible para el alumnado menor sin supervisión. El personal docente tutor del aula dará las correspondientes instrucciones al alumnado para la realización de la higiene de manos y la etiqueta respiratoria. En todo caso se facilitará el uso en las manos de gel hidroalcohólico al alumnado de su grupo a la entrada y salida del aula (especialmente en las salidas al aseo).
79				11.- Gestión de residuos 9.- Limpieza y desinfección Se dispondrá en los diferentes espacios del aula de papeleras con doble bolsa y, si es posible, con tapa y pedal, que permitan la eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados. Las bolsas interiores de las papeleras del aula y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, posteriormente se depositarán en los residuos de “fracción de resto”. Se realizará la limpieza y desinfección diaria de las papeleras con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
80				12.- Ventilación Se deberán realizar tareas de ventilación de manera más frecuente en las aulas, y por espacios de al menos durante 10-15 minutos (al inicio de la jornada, al finalizar, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, y con las medidas de prevención de accidentes necesarias: siempre que las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible intentando no crear corrientes fuertes de aire; se deberá aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, por lo que no son recomendables. No obstante, en el caso que por razones de aumento de temperatura del aula sea necesario su uso puntual, deberá ser complementado con un aumento de la ventilación natural, de forma que el flujo del aire no se dirija hacia el alumnado o hacia el personal del centro. Este se utilizará en la menor velocidad posible, garantizando la menor cantidad de turbulencias posible (SPRL_DTPRL_06).

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de las medidas a implantar
		1	2	3
81	MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE EDUCACIÓN INFANTIL	3	14.- Organizativa	Se garantizará el correcto funcionamiento de todos los elementos de fontanería del aula si los hubiere: grifos, cisternas, desagües, suministro de agua, climatización, etc.
82		3	14.- Organizativa	Se organizará las entradas y las salidas de las aulas de manera escalonada, evitando la aglomeración del personal. Si la organización de entrada y de salida del aula se realiza mediante filas se garantizará que el alumnado guarde la distancia de seguridad.
83		3	14.- Organizativa	Se darán las instrucciones precisas para que todas las puertas interiores permanezcan abiertas a fin de evitar tener contacto con superficies.
84		3	14.- Organizativa 5- Señalización	Se establecerán y señalizarán los distintos flujos de circulación del alumnado hacia las diferentes aulas, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos de convivencia estable (GCE).
85	MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA EDUCACIÓN PRIMARIA GRUPO DE CONVIVENCIA ESTABLE (GCE)	3	2.- Distanciamiento 9.- Limpieza y desinfección	Durante la siesta, se recomienda colocar las colchonetas distanciadas, intercalando la dirección en la que se coloca el alumnado (cabeza y pies en diferente dirección). Se procurará que cada alumno o alumna utilice la misma colchoneta, disponga, en su caso, de sábana y almohada propia y se proceda a la limpieza y desinfección de las colchonetas tras su uso.
86		3	9.- Limpieza y desinfección	Tras el cambio de pañal se desinfectará el cambiador, o se utilizará un cambiador personal para cada uno.
87		3	10.- Higiene Personal	Se garantizará que las aulas estén en adecuadas condiciones higiénicas, de manera que se pueda comer en ellas respetando la seguridad alimentaria.
88		3	10.- Higiene Personal	Se deberá garantizar la existencia de papel desechable y de jabón en los aseos de las aulas.
89		3	12.- Ventilación	Los aseos de las aulas deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible y disponga de ventanas, se deben mantener abiertas o semiabiertas; si dispone de extractores mecánicos, se deberán mantener encendidos durante el horario escolar.
90		3	10.- Higiene Personal	Se garantizará que las aulas estén en adecuadas condiciones higiénicas, de manera que se pueda comer en ellas respetando la seguridad alimentaria.
91		3	10.- Higiene Personal	Se deberá garantizar la existencia de papel desechable y de gel hidroalcohólico en las aulas de manera que no resulte directamente accesible para el alumnado.

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Descripción de las medidas a implantar
		1	2	3	
92	MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE MÚSICA	3	6. Protección individual	No se deberá tocar o proyectar el sonido de cara al personal de la sala. Véase nota 1 ¹ , para el alumnado que utilice un instrumento de viento.	
93			9. Limpieza y desinfección	Los instrumentos propios no serán limpiados en la sala. Si esta operación no se puede realizar en el domicilio, se deberá prever una sala para la realización de dicha operación. Material compartido (atril). Se desinfectará tras cada manipulación con una toallita o papel y un producto con base alcohol (fácil volatilidad y ataque al virus). Utilización instrumental compartido (Piano y Arpa). Se debe higienizar antes y después de cada uso. - Piano: Véase nota 2 ² . - Arpa: Véase nota 3 ³ .	
94		3	14.- Organizativa	Los instrumentistas de viento deberán desaguar sus instrumentos en recipientes habilitados al efecto. Se debe evitar dejar el agua producida por la condensación sobre el suelo, depositándola en un contenedor adecuado para eliminar los desechos.	

¹ **Nota 1:** En el caso de los instrumentistas de viento, no hay por ahora estudios, según nuestro conocimiento, que midan la carga viral en el aire que expulsa al tocar. Sin embargo, es conocido que la ejecución de un instrumento de viento produce un intercambio de aire muy intenso entre los pulmones y las vías respiratorias, con, en parte, una presión de aire elevada. No está claro aun si la carga viral del aire se reduce en el camino a través del instrumento. Se puede deducir que la descarga del aire del intérprete en el ambiente puede conllevar carga viral. Sin embargo, y según las últimas investigaciones, el aerosol que se produce al tocar un instrumento de viento no se propaga en el ambiente más intensamente que el producido durante la respiración normal.

² **Nota 2:** Limpieza y desinfección del piano, complementaria a la diaria y establecida por el fabricante, para evitar la propagación del virus.

El piano es un instrumento formado por materiales de diversa naturaleza: madera, acrílico, metal, marfil, etc. No todos los materiales se pueden limpiar con los mismos productos, puesto que algunos son más delicados que otros.

No se deben utilizar productos abrasivos. Las sustancias como el cloro o la lejía pueden dañar la madera y otras partes del instrumento. Lo más adecuado, en términos generales para el teclado, es emplear desinfectantes con base de alcohol. Estos se evaporan rápidamente y tienen la capacidad de desactivar la carga vírica que se pueda haber depositado en la superficie.

Se puede emplear una toallita de papel desechable o algodón para desecharlo en el contenedor adecuado. El exterior del piano, si es un acabado poliéster de alto, se puede limpiar con una bayeta microfibra, humedecida levemente con agua y un poco de alcohol diluido pero realmente no se recomienda utilizar ningún producto que no sea específico para pianos. Se aconseja comprobar previamente en una pequeña parte.

En superficies pequeñas como el atril, se puede usar el mismo desinfectante con base de alcohol que hemos utilizado para las teclas.

Los expertos aconsejan que no se debe utilizar vapor para limpiar las teclas ni parte alguna parte del piano, puesto que el agua puede penetrar en el interior causando un desastre en nuestro piano, abombando la madera y oxidando el mecanismo y otros componentes metálicos, fieltros, cueros etc...Realmente, donde debería ser más importante incidir es en la parte que está en contacto con nuestras manos y posibles gotículas: el teclado, la tapa del teclado, el atril y la banqueta.

³ **Nota 3:** Limpieza y desinfección del arpa, complementaria a la diaria y establecida por el fabricante, para evitar la propagación del virus.

El arpa es un instrumento formado por diversos materiales de diversa naturaleza (el triángulo del arpa: de diferentes maderas, la caja de resonancia: de madera, la placa curvada, discos, pedales y mecanismos internos: de latón, cuerdas: nailon, alpaca, cobre, etc.)

Los expertos recomiendan limpiar los instrumentos de cuerda de la misma manera que el piano (toallita de papel desechable o algodón con desinfectante en base alcohol). Siempre que el fabricante lo permita.

No obstante también recomiendan la utilización de aerosoles desinfectantes formulados para instrumentos musicales. Posteriormente y si fuera necesario, se debe utilizar una toallita de papel desechable o algodón para posterior arrastre.

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Descripción de las medidas a implantar
		1	2	3	
	95	3	14.- Organizativa 2. Distanciamiento	El alumnado no deberá soplar enérgicamente a través del instrumento para limpiarlo en la sala de realización de la prueba. En los ejercicios prácticos de los instrumentistas de viento y los ejercicios que impliquen la voz, la proyección del sonido se realizará siempre hacia una dirección en la que no haya personas.	
96	MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE INFORMÁTICA	3	1.- Formación/Información 5.- Señalización	Se recomienda también el refuerzo de la limpieza y desinfección después de la utilización del aula de informática por el alumnado (ordenadores compartidos: superficie del teclado, del ratón y de la pantalla). Para la desinfección de los principales componentes compartidos de la PVD (teclado, pantalla y ratón), se podrán utilizar toallitas de alcohol isopropílico al 70%, deslizándolas sobre la superficie de estos elementos con delicadeza, o bien el mismo producto químico con base alcohol fácilmente evaporable, en espray o en forma líquida aplicada en un paño de algodón, de microfibra o de cualquier material que no deje residuos. La aplicación no será de forma directa y se evitará la humedad en cualquier hendidura.	
97	MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES O PRUEBAS	3	6. Protección individual 2. Distanciamiento 3. Barreras Físicas	Realización de intervenciones o pruebas orales: Utilización de mascarillas tanto para estudiantes como para profesorado en todo momento. Durante la realización de las intervenciones o pruebas orales en las que no sea posible el uso de mascarilla, se deberá garantizar entre los participantes una distancia de seguridad ampliada o se deberán utilizar barreras físicas tipo mamparas.	
98		3	14.- Organizativa	Realización de actividades y pruebas en papel: No se podrá compartir material entre el alumnado o con el personal docente, por lo que el alumnado que participa debe asegurarse de disponer de todo lo necesario para la realización de las actividades o pruebas.	
99		3	14.- Organizativa	La entrega y devolución de las actividades o pruebas escritas deberá organizarse de manera que se limite el contacto directo por parte del alumnado con el personal empleado público. Se debe realizar un lavado de manos o uso de geles hidroalcohólicos después de la manipulación de hojas. En caso de no tener esta posibilidad, se dispondrá de guantes de protección.	
100	MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE CON	3	6. Protección individual	Uso de máscara higiénica semitransparente, adoptando las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none">-Se utilizará la mascarilla higiénica semitransparente, preferiblemente con la pantalla de protección facial.- El alumnado atendido por este personal utilizará máscara higiénica o quirúrgica como medida de protección.- Hay que mantener 1,5 metros de distancia de seguridad.	

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de las medidas a implantar
		1	2	3		
	ALUMNADO SORDO O CON DIFICULTADES DE COMUNICACIÓN					
101	MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL PERSONAL DOCENTE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA	3	1.- Formación/Información	La dirección del centro remitirá, tanto al personal docente como las familias, a través de correo electrónico, el folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de las medidas preventivas para evitar la exposición al COVID-19.		
102		3	1.- Formación/Información	Se facilitará el documento informativo: <i>Medidas preventivas para afrontar a la exposición al Coronavirus del personal docente durante la atención domiciliaria</i> .		
103		3	14.- Organizativa	La dirección del centro tendrá que establecer una coordinación con las familias cuyos domicilios vayan a visitar, a fin de recaudar información previa de las medidas de seguridad, procedimientos y actuaciones que se tendrán que adoptar.		
104		3	6. Protección individual	El centro docente facilitará los medios de protección individual necesarios: máscaras, pantalla, etc.		
105		3	6. Protección individual	Se evitará compartir el uso de objetos durante la realización de las clases; si no es posible, se procederá a su limpieza y desinfección después de cada uso.		
106		3	2. Distanciamiento	En la medida de lo posible, posible se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros entre las personas que permanecen en el domicilio.		
107		3	6. Protección individual	Antes del inicio de la actividad docente se utilizará solución hidroalcohólica por parte del docente, del alumno o alumna y del familiar acompañante.		
108		3	6. Protección individual	Uso de máscara quirúrgica o higiénica por todas las personas durante la atención domiciliaria (familiar, docente y alumnado de 6 o más años). Si la atención implica interactuar con el alumnado con discapacidad o situación que le impida llevar máscara, se recomienda el uso de máscara FFP2.		
109		3	6. Protección individual	El centro docente facilitará máscaras y solución hidroalcohólica para el personal docente de atención domiciliaria.		
110		3	9. Limpieza y desinfección	Hay que mantener la zona de trabajo ventilada y desinfectada.		
111		3	14.- Organizativa	Es obligatorio que la familia traslade al centro educativo si algún familiar conviviente está afectado o presenta síntomas de la enfermedad del coronavirus y llame al 900300555 para adoptar las medidas que indiquen las autoridades sanitarias.		

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Descripción de las medidas a implantar
		1	2	3	
112	MEDIDAS ESPECÍFICAS DE RECEPCIÓN DE VALIJA		3		14.- Organizativa Todo tipo de manipulación de paquetes que lleguen al centro educativo se llevará a cabo 24 horas después de su recepción.

ANEXO II - GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS

Grupos vulnerables	Patología controlada				Patología descompensada				Comorbilidad ≥ 2 aspectos			
Exposición laboral	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad hepática crónica severa	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Insuficiencia renal crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4
Cáncer en tratamiento activo	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	4	4
Mayores de 60 años	Sin patología				Patología controlada				Patología descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Obesidad mórbida (IMC>40)	Sin patología añadida				Patología añadida controlada				Patología añadida descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Embarazo	Sin complicaciones ni comorbilidades				Con complicaciones o comorbilidades							
	1	3	3	3	1	4	4	4				

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas.

NR2 (Nivel de riesgo 2): Trabajo con posibilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas.

NR3 (Nivel de riesgo 3): Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad.

NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles a personas COVID+, como por ejemplo RCP.

Personal sin vacunar

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar la actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPI adecuados.
3	Puede continuar la actividad laboral sin contacto con personas sintomáticas. En caso de imposibilidad, se ha de tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.
4	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, se ha de tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.

IT: incapacidad temporal. PREL: prestación riesgo embarazo lactancia.

Personal con pauta de vacunación completa* (no aplicable a inmunodeficiencia ni a cáncer con tratamiento activo)

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
3	Continuar la actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPI adecuados. No puede realizar maniobras generadoras de aerosoles en personas COVID +.
4	Continuar la actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPI adecuados. No puede realizar maniobras generadoras de aerosoles en personas COVID +.

* Dos dosis de vacuna separadas entre si un mínimo de 19 días si se trata de vacuna Comirnaty (de Pfizer/BioNTech) o de 21 días si se trata de Moderna o Vaxzevria (Oxford/AstraZeneca), o de 25 días si se trata de Moderna, y que haya transcurrido un periodo mínimo desde la última dosis de 7 días si la última dosis fue con Comirnaty (Pfizer/BioNTech) o de 14 días si fue con Moderna o con Vaxzevria. También se consideran completamente vacunadas aquellas personas que hayan recibido una dosis de vacuna de Janssen hace más de 14 días y aquellas de 65 y menos años que, habiendo pasado la enfermedad, han recibido una dosis de cualquier de las vacunas, transcurrido el periodo mínimo igual al establecido para las segundas dosis. En la pauta heteróloga en la que se utiliza AZ en primera dosis y vacunas de mRNA en segunda, se considerará completamente vacunado después de 7 días si la segunda dosis fue con Comirnaty, o de 14 días si fue con vacuna de Moderna.

ANEXO III - COMPROMISO DE COLABORACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL CENTRO EDUCATIVO

He leído atentamente la información que contiene este documento y me comprometo a seguir las pautas que se describen.

Me comprometo a tomar la temperatura de mi hijo o hija antes de ir al centro educativo.

Me comprometo a tomarme la temperatura antes de ir al centro educativo.

Nombre y apellidos de la persona responsable _____

Fecha ____/____/____

Firma

ANEXO IV

PLAN DE INICIO DE CURSO 2021-2022

**CEIP MIGUEL DE UNAMUNO
ELX
03004624**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN
2. OBJETIVOS DEL PLAN
3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS
 - Limitación de contactos
 - Medidas de prevención personal
 - Limpieza, desinfección y ventilación
 - Gestión de los casos
4. ACCIONES TRANSVERSALES
 - Reorganización del centro
 - Gestión de los recursos humanos
 - Reorganización de los espacios del centro. Servicio de comedor
 - Horarios y flexibilización. **PATIO DE RECREO. COMEDOR. ENTRADAS Y SALIDAS**
 - **GRUPOS DE ALUMNADO** (Grupos de convivencia estable)
 - Uso de los aseos del alumnado
 - Recursos materiales para el cumplimiento de las medidas de prevención
 - Coordinación y participación
 - Coordinación
 - Participación
 - Comunicación y educación para la salud.
 - Comunicación
 - Educación para la salud

- Equidad

5. CONSIDERACIONES FINALES

ANEXOS

- Anexo I. Modelo de solicitud de evaluación médica por riesgo laboral
- Anexo II. Cómo actuar ante una persona con síntomas en el centro educativo
- Anexo III. Infografía sobre cómo actuar ante una persona con síntomas en el centro educativo
- Anexo IV. Listado de materiales para la ciudadanía disponibles en la web del Ministerio de Sanidad
- Anexo V. Protocolos y normativa
- Anexo VI. Tabla resumen de Principios básicos de prevención
- Anexo VII. Croquis de deambulación CEIP Miguel de Unamuno

1. INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN

Los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras una crisis.

La pandemia de COVID-19 ha implicado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que han obligado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de manera segura. La recuperación de la actividad en los centros educativos debe adaptarse en consecuencia a estas medidas.

La actividad lectiva presencial se adoptará como principio general durante este curso escolar. El CEIP Miguel de Unamuno apuesta por una vuelta a la escuela en septiembre, segura, saludable y sostenible. Por ello, nuestro centro dispone de este plan de inicio de curso, que establece la organización que mejor se adapta a las condiciones de la nueva normalidad.

Este plan será conocido por todos los miembros de la comunidad educativa e incluye las medidas de higiene, limpieza y control sanitario que deben aplicarse, las distancias de seguridad que deben mantenerse entre las personas y la distribución de horarios y espacios que permitan evitar contactos masivos.

Las personas de referencia responsables para los aspectos relacionados con COVID-19 serán los tres miembros del equipo directivo.

Además, se creará una comisión en el Consejo Escolar, *Equipo COVID-19*, formado por el equipo directivo y, al menos, un representante de cada sector que forma parte del Consejo.

Por último, cabe resaltar que estas medidas se irán actualizando cuando sea necesario, si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren.

2. OBJETIVOS DEL PLAN

1. Crear **entornos escolares** saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
2. Posibilitar la **detección precoz de casos y gestión adecuada** de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

A partir de los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19, se establecerán las medidas para el funcionamiento de nuestro centro educativo.

1. Limitación de

2. Medidas de prevención personal

3. Limpieza y

4. Gestión de casos

ACCIONES TRANSVERSALES

Reorganización del centro
Coordinación y participación
Comunicación y educación para la salud
Equidad

Por tanto, es clave:

- La limitación de contactos fuera del aula, manteniendo una distancia interpersonal, de al menos, 1,2 metros
- Conformando grupos de convivencia estable, en todos los niveles de Ed.Infantil y E. Primaria.
- La higiene de manos como medida básica para evitar la transmisión, así como la higiene respiratoria.
- La ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro.
- Una gestión adecuada y precoz ante la posible aparición de un caso.

1. Limitación de contactos

1. Se garantizará la **asistencia presencial** de todo el alumnado.
2. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos **1,2 metros en las interacciones** entre las personas en el centro educativo.

3. El centro educativo reorganizará los espacios del centro. Se podrá incorporar elementos efímeros (mamparas, paneles, etc.) que faciliten la separación entre grupos de alumnado asegurando, en todo caso, una ventilación adecuada y su correcta limpieza.
4. Además de esta norma general de distancia de seguridad interpersonal, en todos los niveles de **Educación Infantil y de Educación Primaria** se optará por la alternativa de establecer grupos estables de alumnado, hasta un máximo de 25, que junto al tutor/a conformarían **Grupos de Convivencia Estable** cuyos miembros pueden socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Estos grupos de convivencia estable deberán evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos. Esta alternativa, además posibilitará el rastreo de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso. En Educación Infantil y en Educación Primaria se va a optar por establecer estos grupos estables de convivencia, ya que debido a las características de estas edades resulta difícil cumplir las medidas de distancia física de manera adecuada. La autoridad sanitaria de salud pública de nuestra Comunidad Autónoma así lo autoriza.
5. Se podrá utilizar, en la medida de lo posible, los **espacios al aire libre** para la realización de las actividades educativas y de ocio.
6. Se realizará la entrada y salida escalonada del centro educativo o, en su caso se arbitrarán medidas organizativas como la entrada al recinto por puertas o espacios diferenciados u otras que permita evitar aglomeraciones en las entradas y salidas al recinto escolar.
7. En cualquier caso, se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
8. En las salas para uso de personal trabajador del centro, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,2 metros.
9. Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.
10. Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, mail, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las **familias** podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

2. Medidas de prevención personal

Las principales **medidas de prevención** personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

1. **Higiene de manos** de forma **frecuente y meticulosa**, durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
2. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
3. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
4. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.

5. Utilizar mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal superior a 1,2 metros. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y siempre que sea posible reutilizable:

5.1. **Educación Infantil: mascarilla no obligatoria.**

5.2. **Educación Primaria: mascarilla obligatoria.**

5.3. **Profesorado y resto de personal: mascarilla obligatoria.**

En función de la evolución de la pandemia, las autoridades sanitarias han determinado la incorporación, como medida de refuerzo, de la obligatoriedad de utilizar mascarilla por parte del profesorado, el resto del personal del centro y por parte del alumnado, a partir de 6 años en todos los espacios del centro, incluidas las aulas.

5.4. De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: personas con dificultad respiratoria, personas con discapacidad o situación de dependencia, personas que presenten alteraciones de conducta.

6. En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención, como la higiene de manos y evitar tocarse la nariz, ojos y boca, y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.

7. El uso de guantes no es recomendable de manera general, pero sí en las tareas de limpieza.

8. Control de temperatura.

Las autoridades sanitarias consideran muy importante el **control diario de la temperatura corporal antes de salir de casa**, ya que se trata de un indicativo de posible sintomatología compatible con COVID-19. Es imprescindible que todos y todas actuemos con la máxima prudencia. Si el niño o la niña tiene fiebre, no puede acudir al centro educativo y se ha de contactar con el centro de salud por el bien de todos y todas.

Además del control de temperatura que se hará en casa, el centro educativo dispondrá de material en este sentido, por si hay necesidad de tomar la temperatura en horario escolar y activar el protocolo de coordinación con el centro de salud de referencia, en el caso que el niño/a tenga fiebre.

Por último, el centro dispone de cartelería y señales de fácil visualización para la infancia y para el resto de la comunidad educativa. Asimismo, se dedicará un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene.

En todas las dependencias hay dispensadores de papel para el secado de manos, gel hidroalcohólico y gel para el lavado de manos. Además, se dispone de gel antiséptico y productos de limpieza y desinfección.

3. Limpieza, desinfección y ventilación

1. La limpieza del centro es competencia del Ayuntamiento de Elche. La dirección del centro ha establecido contacto con la responsable de limpieza y con la Concejalía de Educación para solicitar y reforzar la limpieza y desinfección de las instalaciones.
2. En los aseos se garantiza la disponibilidad de papel desechable. Jabón de manos, jabón antiséptico y gel hidroalcohólico.
3. Se reforzará la limpieza y desinfección de aseos, zonas de uso común, superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, pasamanos y elementos de similares características.
4. En el caso de establecer turnos en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se recomienda la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.
5. Se vigilará la limpieza de papeleras con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
6. Se deberá realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, por espacio de 10 minutos al inicio de la jornada, entre clases y al finalizar la jornada, siempre que sea posible.

Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, se debe mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible, con el fin de aumentar el suministro de aire fresco.

7. En relación con los residuos, el centro dispone en todas las instalaciones de papelera con bolsa, tapa y pedal, para desechar el papel para el secado de manos y para los pañuelos utilizados para cumplir con las medidas de higiene respiratoria.

Todo el material de higiene personal (mascarillas, guantes en su caso, etc.) debe depositarse en una papelera separada (fracción resto, agrupación de residuos de origen doméstico)

En el caso que un alumno/a u otro miembro de la comunidad educativa presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio individual donde se le haya aislado. Esta bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

4. Gestión de los casos

1. No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan **síntomas** compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19

2. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo seguirá un protocolo de actuación previsto en el plan de contingencia: se llevará a un espacio separado de uso individual, se le colocará una mascarilla quirúrgica, tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado, y se contactará con la familia. Se debe llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia, o al teléfono de referencia de su comunidad o ciudad autónoma, y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de trabajadores, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Se ha habilitado el aula de convivencia como espacio de aislamiento temporal (Espacio COVID-19) Está situada en la segunda planta. Dispone de excelente ventilación y está muy próxima a un aseo. En su interior dispone de productos de higiene de manos, además de un contenedor con bolsa, tapa y pedal. En el exterior se dispone de contenedor de residuos cerrado. Esta dependencia está señalizada en su puerta de acceso y se dispone de cartelería.

3. Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

4. Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.

5. La organización en grupos estables posibilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo en caso de que se diera algún caso.

6. Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la Estrategia de Vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19.

7. Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente.

8. La comunidad autónoma valorará las actuaciones a seguir en caso de brote.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID- 19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

3. ACCIONES TRANSVERSALES

1. Reorganización del centro

a) Gestión de los recursos humanos del centro

El equipo directivo organizará la actividad cotidiana de los recursos humanos del centro.

- No podrán reincorporarse a su puesto de trabajo las personas que presenten **síntomas** o estén en **aislamiento** domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena.
- Los/las trabajadores/as **vulnerables para COVID-19** (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.
- Se informará a las personas trabajadoras sobre los riesgos de contagio y propagación del coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas en el centro.
- Se facilitará a los/las trabajadores/as el nombre, número de teléfono, dirección, y otros datos de contacto del **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** que tienen asignado.
- En general, en función de la naturaleza de las actividades docentes en los centros educativos, así como de la incidencia y prevalencia de COVID-19 descrita hasta al momento en la población infantil, el riesgo del personal docente debe ser considerado similar al riesgo comunitario y clasificarse, por lo tanto, como nivel de riesgo 1 (NR1). Solo en los momentos de atención a un posible caso, puede ser considerado NR2, en cuyo caso está indicado el uso de mascarilla quirúrgica.

b) Reorganización de los espacios del centro

Para posibilitar la distancia interpersonal y la limitación de contactos recomendada se hace necesaria la reorganización del centro educativo tratando de sacar el máximo aprovechamiento de todos los espacios disponibles.

- Siempre que sea posible, se realizarán actividades al aire libre, utilizando los patios, sobre todo si cuentan con infraestructuras (techado, lonas) que permitan su adaptación climatológica.
- En relación a los espacios interiores, existen diversas opciones para poder ampliar el número de aulas utilizando espacios como comedores, bibliotecas, salas temáticas (informática, plástica, etc.), salones de actos, gimnasios, etc
- Además, de cara a favorecer la limitación de contacto entre grupos, se compartimentará el comedor con mamparas. Si fuera necesario, también se realizará en otras dependencias.

En cuanto al **servicio de comedor**:

- Se podrán **utilizar las propias aulas para comer**, de forma que se mantengan los grupos de convivencia estable. La comida caliente, se servirá mediante la utilización de carros calientes con bandejas. En caso de que esto no sea posible, la comida caliente, se llevará al aula con la menor antelación posible a su consumo, para asegurar que la misma se mantiene a la temperatura adecuada. Se debe garantizar que las aulas estén en adecuadas condiciones higiénicas, de manera que se pueda comer en ellas respetando la seguridad alimentaria.
 - Además, se organizará el espacio del comedor y los horarios de forma que cada grupo de convivencia estable tenga su turno y espacio propio para comer. Se instalarán mamparas de material no poroso que compartimenten el espacio para que puedan compartirlo, por ejemplo, dos grupos de convivencia estable.
 - La disposición de las mesas estará de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia interpersonal de al menos 1,2 metros.
 - En el caso que sea necesario que un grupo estable de convivencia utilice el comedor, no será necesario mantener entre ellos la distancia interpersonal. No obstante, deberán evitar en todo caso el contacto con otras personas fuera del grupo y se deberá mantener la distancia mínima interpersonal de 1,2 m entre los miembros del grupo estable y cualquier persona externa al grupo.
 - El alumnado tendrá asignado un puesto fijo en el comedor escolar.
- Se ha habilitado el aula de convivencia como espacio de aislamiento temporal (Espacio COVID-19) Está situada en la segunda planta. Dispone de excelente ventilación y está muy próxima a un aseo. En su interior dispone de productos de higiene de manos, además de un contenedor con bolsa, tapa y pedal. En el exterior se dispone de contenedor de residuos cerrado. Esta dependencia está señalizada en su puerta de acceso y se dispone de cartelería.
- En los espacios de atención al público se ha colocado mamparas para posibilitar la atención con mayor seguridad.
- En espacios como Secretaría, Biblioteca y otras zonas de uso común, se ha establecido medidas de control y aforo, de forma que quede preservada una distancia interpersonal de al menos 1,2 metros.

c) Horarios y flexibilización.

PATIO DE RECREO. COMEDOR

Se ha organizado el tiempo de recreo y patio, y de comedor. Ha prevalecido el criterio que diferentes grupos no coincidan en el mismo espacio a la misma hora, y se ha respetado, en su caso, la distancia mínima de 1'2m. Para ello, se han compartimentado tanto los espacios de patio como de comedor, y se han aumentado el número de turnos de uso de los mismos.

Respecto al comedor, se han instalado mamparas separadoras de espacios y se ha aumentado su zona de uso útil incorporando al mismo, como espacio para comer si fuera necesario, la zona del hall y la del pasillo interior. Ambas se utilizarían, en su caso y si fuese necesario, manteniendo las puertas y ventanas abiertas para su correcta ventilación.

Para la compartimentación de las zonas de patio se ha utilizado señalización vertical (cintas separadoras de espacios) y señalización horizontal (adhesivos indicadores de espacios)

- **La distribución del patio** queda de la siguiente manera:

PATIO PRIMARIA	PATIO INFANTIL
Zona 1: porche-conserjería	Zona 1: espacio norte
Zona 2: porche-comedor	Zona 2: espacio sur
Zona 3: pista norte	
Zona 4: pista sur	

- **Los turnos de recreo** serán los siguientes:

TURNOS PATIO INFANTIL– SEPTIEMBRE Y JUNIO

GRUPOS	HORA	ORDEN DE SALIDA	ORDEN DE ENTRADA		
I3A I3B	DE 10.30 A 10.55H	ZONA 2 ZONA 1	ZONA 1 ZONA 2		
UBICACIÓN					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
I3A	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 1
I3B	ZONA 2	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 1	ZONA 2

GRUPOS	HORA	ORDEN DE SALIDA	ORDEN DE ENTRADA		
I4 A I4 B	DE 11.00 A 11.25H	ZONA 2 ZONA 1	ZONA 1 ZONA 2		
UBICACIÓN					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
I4A	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 1
I4B	ZONA 2	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 1	ZONA 2

GRUPOS	HORA	ORDEN DE SALIDA	ORDEN DE ENTRADA		
I5 A I5 B	DE 11.30 A 11.55H	ZONA 2 ZONA 1	ZONA 1 ZONA 2		
UBICACIÓN					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
I5A	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 1
I5B	ZONA 2	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 1	ZONA 2

TURNOS PATIO PRIMARIA – SEPTIEMBRE Y JUNIO

CICLO	HORA	ORDEN DE BAJADA	ORDEN DE SUBIDA		
1º CICLO	DE 10.30 A 10.55H	ZONA 4 ZONA 3 ZONA 2 ZONA 1	ZONA 1 ZONA 2 ZONA 3 ZONA 4		
UBICACIÓN					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ºA	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 1
1ºB	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 1	ZONA 2
2ºA	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
2ºB	ZONA 4	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4

CICLO	HORA	ORDEN DE BAJADA	ORDEN DE SUBIDA		
2º CICLO	DE 11.00 A 11.25H	ZONA 4 ZONA 3 ZONA 2 ZONA 1	ZONA 1 ZONA 2 ZONA 3 ZONA 4		
UBICACIÓN					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
3ºA	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 1
3ºB	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 1	ZONA 2
4ºA	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
4ºB	ZONA 4	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4

CICLO	HORA	ORDEN DE BAJADA	ORDEN DE SUBIDA		
3º CICLO	DE 11.30 A 11.55H	ZONA 4 ZONA 3 ZONA 2 ZONA 1	ZONA 1 ZONA 2 ZONA 3 ZONA 4		
UBICACIÓN					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
5ºA	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 1



5ºB	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 1	ZONA 2
6ºA	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
6ºB	ZONA 4	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4

TURNOS PATIO INFANTIL- DE OCTUBRE A MAYO

GRUPOS	HORA	ORDEN DE SALIDA		ORDEN DE ENTRADA	
I3A I3B	DE 10.45 A 11.10H	ZONA 2 ZONA 1		ZONA 1 ZONA 2	
UBICACIÓN					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
I3A	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 1
I3B	ZONA 2	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 1	ZONA 2

GRUPOS	HORA	ORDEN DE SALIDA		ORDEN DE ENTRADA	
I4 A I4 B	DE 11.15 A 11.40H	ZONA 2 ZONA 1		ZONA 1 ZONA 2	
UBICACIÓN					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
I4A	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 1
I4B	ZONA 2	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 1	ZONA 2

GRUPOS	HORA	ORDEN DE SALIDA		ORDEN DE ENTRADA	
I5 A I5 B	DE 11.45 A 12.10H	ZONA 2 ZONA 1		ZONA 1 ZONA 2	
UBICACIÓN					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
I5A	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 1
I5B	ZONA 2	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 1	ZONA 2

TURNOS PATIO PRIMARIA – DE OCTUBRE A MAYO

CICLO	HORA	ORDEN DE BAJADA	ORDEN DE SUBIDA
1º CICLO	DE 10.45 A 11.10H	ZONA 4 ZONA 3 ZONA 2 ZONA 1	ZONA 1 ZONA 2 ZONA 3 ZONA 4

UBICACIÓN

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ºA	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 1
1ºB	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 1	ZONA 2
2ºA	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
2ºB	ZONA 4	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4

CICLO	HORA	ORDEN DE BAJADA	ORDEN DE SUBIDA
2º CICLO	DE 11.15 A 11.40H	ZONA 4 ZONA 3 ZONA 2 ZONA 1	ZONA 1 ZONA 2 ZONA 3 ZONA 4

UBICACIÓN

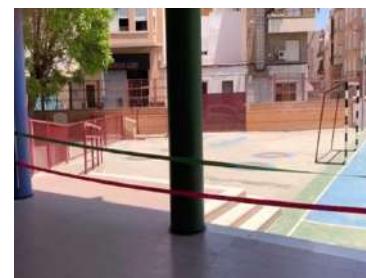
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
3ºA	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 1
3ºB	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 1	ZONA 2
4ºA	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
4ºB	ZONA 4	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4

CICLO	HORA	ORDEN DE BAJADA	ORDEN DE SUBIDA
3º CICLO	DE 11.45 A 12.10H	ZONA 4 ZONA 3 ZONA 2 ZONA 1	ZONA 1 ZONA 2 ZONA 3 ZONA 4

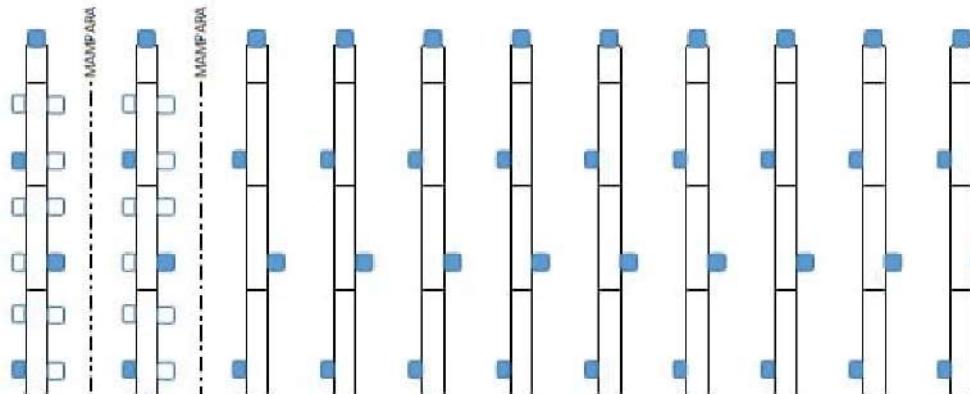
UBICACIÓN

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
5ºA	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 1
5ºB	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 1	ZONA 2
6ºA	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
6ºB	ZONA 4	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4

PATIOS DE RECREO EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA



COMEDOR ESCOLAR



ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO EDUCATIVO DE LOS DIFERENTES GRUPOS

El centro dispone de cuatro puertas de entrada en la fachada principal, Paseo de Germanías, las cuales se encuentran señalizadas con cartelería para que sean fáciles de ubicar (Puerta 1; Puerta 2; Puerta 3; Puerta 4)

Por otro lado, el centro dispone de cinco puertas de salida. Además de las cuatro anteriores, se suma la puerta de salida de emergencia sur.

GRUPO	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	PUERTA DE ACCESO ENTRADA/SALIDA	OBSERVACIONES
INFANTIL 3 AÑOS A	8:55	Septiembre y junio 12:55 De octubre a mayo 13:55	Puerta 1	Mes de septiembre: durante el periodo de adaptación, el alumnado seguirá las indicaciones de las tutoras sobre los horarios de entrada y salida de los diferentes grupos. Las tutoras esperarán al alumnado en el porche, junto a la puerta 1 de acceso al centro. A partir de octubre, se respetará el horario marcado en esta tabla. Las tutoras esperarán al alumnado en el pasillo, junto a la puerta de su aula. El profesorado de apoyo estará ocupando zonas estratégicas en los accesos del porche y del pasillo, para el correcto acompañamiento del alumnado a su aula. El alumnado accederá al pabellón de Infantil por la puerta principal de este pabellón, junto a conserjería.
INFANTIL 3 AÑOS B	8:55	Septiembre y junio 12:55 De octubre a mayo 13:55	Puerta 2	Mes de septiembre: durante el periodo de adaptación, el alumnado seguirá las indicaciones de las tutoras sobre los horarios de entrada y salida de los diferentes grupos. Las tutoras esperarán al alumnado en el porche, junto a la puerta 2 de acceso al centro. A partir de octubre, se respetará el horario marcado en esta tabla. Las tutoras esperarán al alumnado en el pasillo, junto a la puerta de su aula. El profesorado de apoyo estará ocupando zonas estratégicas en los accesos del porche, de la separación de los patios de Infantil y Primaria, del acceso al pabellón por la puerta de salida al patio y zonas del pasillo, para el correcto acompañamiento del alumnado a su aula. El alumnado accederá al pabellón de Infantil por la puerta divisoria de los patios de Infantil y Primaria y por la puerta de salida y entrada al patio de Infantil.
INFANTIL 4 AÑOS A	9:00	Septiembre 13:00 A partir de octubre 14:00	Puerta 1	Durante la primera semana de curso, la tutora esperará al alumnado en el porche, junto a la puerta 1 de acceso al centro. A partir de la segunda semana del curso, la tutora esperará al alumnado en el pasillo, junto a la puerta de su aula. El profesorado de apoyo estará ocupando zonas estratégicas en los accesos del porche y del pasillo, para el correcto acompañamiento del alumnado a su aula. El alumnado accederá al pabellón de Infantil por la puerta principal de este pabellón, junto a conserjería.

INFANTIL 4 AÑOS B	9:00	Septiembre 13:00 A partir de octubre 14:00	Puerta 2	Durante la primera semana de curso, la tutora esperará al alumnado en el porche, junto a la puerta 2 de acceso al centro. A partir de la segunda semana del curso, la tutora esperará al alumnado en el pasillo, junto a la puerta de su aula. El profesorado de apoyo estará ocupando zonas estratégicas en los accesos del porche, de la separación de los patios de Infantil y Primaria, del acceso al pabellón por la puerta de salida al patio y zonas del pasillo, para el correcto acompañamiento del alumnado a su aula. El alumnado accederá al pabellón de Infantil por la puerta divisoria de los patios de Infantil y Primaria y por la puerta de salida y entrada al patio de Infantil.
INFANTIL 5 AÑOS A	9:05	Septiembre 13:05 A partir de octubre 14:05	Puerta 2	Durante la primera semana de curso, la tutora esperará al alumnado en el porche, junto a la puerta 2 de acceso al centro. A partir de la segunda semana del curso, la tutora esperará al alumnado en el pasillo, junto a la puerta de su aula. El profesorado de apoyo estará ocupando zonas estratégicas en los accesos del porche, de la separación de los patios de Infantil y Primaria, del acceso al pabellón por la puerta de salida al patio y zonas del pasillo, para el correcto acompañamiento del alumnado a su aula. El alumnado accederá al pabellón de Infantil por la puerta divisoria de los patios de Infantil y Primaria y por la puerta de salida y entrada al patio de Infantil.
INFANTIL 5 AÑOS B	9:05	Septiembre 13:05 A partir de octubre 14:05	Puerta 1	Durante la primera semana de curso, la tutora esperará al alumnado en el porche, junto a la puerta 1 de acceso al centro. A partir de la segunda semana del curso, la tutora esperará al alumnado en el pasillo, junto a la puerta de su aula. El profesorado de apoyo estará ocupando zonas estratégicas en los accesos del porche y del pasillo, para el correcto acompañamiento del alumnado a su aula. El alumnado accederá al pabellón de Infantil por la puerta principal de este pabellón, junto a conserjería.
1º A	8:50	Septiembre y junio 12:45 De octubre a mayo 13:45	Puerta 3	Durante la primera semana de curso el/la tutor/a esperará al alumnado en la pista polideportiva. A partir de la segunda semana de curso, el/la tutor/a esperará al alumnado en el pasillo, junto a la puerta de su aula. El profesorado especialista estará ocupando zonas estratégicas en los accesos del porche, en la puerta de entrada al pabellón de Primaria, en la escalera y en los pasillos, para el correcto acompañamiento del alumnado a su aula.
1º B	8:50	Septiembre y junio 12:45 De octubre a mayo 13:45	Puerta 4	Durante la primera semana de curso el/la tutor/a esperará al alumnado en la pista polideportiva. A partir de la segunda semana de curso, el/la tutor/a esperará al alumnado en el pasillo, junto a la puerta de su aula. El profesorado especialista estará ocupando zonas estratégicas en los accesos del porche, en la puerta de entrada al pabellón de Primaria, en la escalera y en los

				pasillos, para el correcto acompañamiento del alumnado a su aula.
2º A	8:55	Septiembre 12:50 A partir de octubre 13:50	Puerta 3	Durante la primera semana de curso el/la tutor/a esperará al alumnado en la pista polideportiva. A partir de la segunda semana de curso, el/la tutor/a esperará al alumnado en el pasillo, junto a la puerta de su aula. El profesorado especialista estará ocupando zonas estratégicas en los accesos del porche, en la puerta de entrada al pabellón de Primaria, en la escalera y en los pasillos, para el correcto acompañamiento del alumnado a su aula.
2º B	8:55	Septiembre 12:50 A partir de octubre 13:50	Puerta 4	Durante la primera semana de curso el/la tutor/a esperará al alumnado en la pista polideportiva. A partir de la segunda semana de curso, el/la tutor/a esperará al alumnado en el pasillo, junto a la puerta de su aula. El profesorado especialista estará ocupando zonas estratégicas en los accesos del porche, en la puerta de entrada al pabellón de Primaria, en la escalera y en los pasillos, para el correcto acompañamiento del alumnado a su aula.
3º A	9:00	Septiembre 12:55 A partir de octubre 13:55	Puerta 3	El/la tutor/a esperará al alumnado en el pasillo, junto a la puerta de su aula. El profesorado especialista estará ocupando zonas estratégicas en los accesos del porche, en la puerta de entrada al pabellón de Primaria, en la escalera y en los pasillos, para el correcto acompañamiento del alumnado a su aula.
3º B	9:00	Septiembre 12:55 A partir de octubre 13:55	Puerta 4	El/la tutor/a esperará al alumnado en el pasillo, junto a la puerta de su aula. El profesorado especialista estará ocupando zonas estratégicas en los accesos del porche, en la puerta de entrada al pabellón de Primaria, en la escalera y en los pasillos, para el correcto acompañamiento del alumnado a su aula.
4º A	9:05	Septiembre y junio 13:00 De octubre a mayo 14:00	Entrada: Puerta 3 Salida: escalera de emergencia sur	El/la tutor/a esperará al alumnado en el pasillo, junto a la puerta de su aula. El profesorado especialista estará ocupando zonas estratégicas en los accesos del porche, en la puerta de entrada al pabellón de Primaria, en la escalera y en los pasillos, para el correcto acompañamiento del alumnado a su aula.

4º B	9:05	Septiembre y junio 13:00 De octubre a mayo 14:00	Puerta 4	El/la tutor/a esperará al alumnado en el pasillo, junto a la puerta de su aula. El profesorado especialista estará ocupando zonas estratégicas en los accesos del porche, en la puerta de entrada al pabellón de Primaria, en la escalera y en los pasillos, para el correcto acompañamiento del alumnado a su aula.
5º A	9:10	Septiembre 13:05 A partir de octubre 14:05	Entrada: Puerta 3 Salida: escalera de emergencia sur	El/la tutor/a esperará al alumnado en el pasillo, junto a la puerta de su aula. El profesorado especialista estará ocupando zonas estratégicas en los accesos del porche, en la puerta de entrada al pabellón de Primaria, en la escalera y en los pasillos, para el correcto acompañamiento del alumnado a su aula.
5º B	9:10	Septiembre 13:05 A partir de octubre 14:05	Puerta 4	El/la tutor/a esperará al alumnado en el pasillo, junto a la puerta de su aula. El profesorado especialista estará ocupando zonas estratégicas en los accesos del porche, en la puerta de entrada al pabellón de Primaria, en la escalera y en los pasillos, para el correcto acompañamiento del alumnado a su aula.
6º A	9:15	Septiembre 13:10 A partir de octubre 14:10	Puerta 3	El/la tutor/a esperará al alumnado en el pasillo, junto a la puerta de su aula. El profesorado especialista estará ocupando zonas estratégicas en los accesos del porche, en la puerta de entrada al pabellón de Primaria, en la escalera y en los pasillos, para el correcto acompañamiento del alumnado a su aula.
6º B	9:15	Septiembre 13:10 A partir de octubre 14:10	Puerta 4	El/la tutor/a esperará al alumnado en el pasillo, junto a la puerta de su aula. El profesorado especialista estará ocupando zonas estratégicas en los accesos del porche, en la puerta de entrada al pabellón de Primaria, en la escalera y en los pasillos, para el correcto acompañamiento del alumnado a su aula.
<p>En Ed. Infantil El/la tutor/a efectuará la salida del alumnado del centro respetando rigurosamente el horario establecido y se cerciorará que no coincida su grupo con el que ha efectuado la salida en el turno anterior.</p> <p>En Ed. Primaria: Se bajará respetando el orden establecido. El grupo procederá a salir al pasillo una vez el tutor/a se haya cerciorado que el grupo anterior al suyo ya ha salido y no se juntará el alumnado de su grupo con el de otros grupos.</p>				

ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Para un correcto desarrollo de las entradas y salidas al centro, **se ruega máxima puntualidad por parte de las familias**. De esta manera, evitaremos aglomeraciones innecesarias.
- Los familiares deben guardar una distancia prudencial con respecto a las puertas de acceso. Deben dejar el espacio libre para la correcta incorporación progresiva del alumnado.
- En las zonas exteriores del Paseo de Germanías, es imprescindible que se guarde la distancia interpersonal entre familiares y alumnado de distinta unidad familiar.
- El alumnado accederá al centro sin agolparse y respetando la distancia interpersonal de 1,2 metros.
- El alumnado a partir de seis años, acudirá al centro con mascarilla de manera obligatoria.

d) GRUPOS DE ALUMNADO. GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLES.

Con el objetivo marcado por las autoridades de cumplir con la “necesidad de retomar de forma prioritaria la actividad educativa presencial adoptando para ello una serie de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud que garanticen la vuelta a las aulas de forma segura”, los grupos de alumnado quedan de la siguiente manera:

DIECIOCHO GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLES, con un máximo de 25 alumnos/as por aula:

- Infantil 3 años A
- Infantil 3 años B
- Infantil 4 años A
- Infantil 4 años B
- Infantil 5 años A
- Infantil 5 años B
- 1º A
- 1º B
- 2º A
- 2º B
- 3º A
- 3º B
- 4º A

- 4º B
- 5º A
- 5º B
- 6º A
- 6º B

Durante la primera semana de septiembre, los tutores y tutoras informarán a las familias del alumnado que va a pertenecer a cada grupo.

e) Uso de los aseos del alumnado

EDUCACIÓN INFANTIL

Los aseos se encuentran anexos al aula. Existe un baño cada dos aulas.

Se asignarán inodoros y lavabos para el uso del alumnado de cada aula.

EDUCACIÓN PRIMARIA

El alumnado de 1º, 2º y 3º usará los servicios que se encuentran en la primera planta, ala norte o sur, en función de la ubicación de su aula.

El alumnado de 4º, 5º y 6º usará los servicios que se encuentran en la segunda planta, ala norte o sur, en función de la ubicación de su aula.

Se ha establecido un sistema de señalización para el uso individual de los aseos del alumnado. Cada niño/a, desde la puerta de su aula, podrá comprobar si el baño está ocupado, sin necesidad de desplazarse hasta el mismo.



En principio, dependiendo de la evolución de la pandemia, se cerrarán los servicios de uso común, servicios del patio, por lo que en el periodo del recreo, el alumnado no los podrá utilizar.

f) Recursos materiales para el cumplimiento de las medidas de prevención

Las administraciones educativas deberán proveer a los centros educativos de los medios para que sus trabajadores cuenten con **equipos de protección** adecuados para la realización de sus funciones. Así mismo, se debe asegurar la disponibilidad en todo momento del **material**

necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene.

- Se asegurará la disposición en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes, para asegurar que la **limpieza de manos** pueda realizarse de manera frecuente y accesible. El almacenamiento y conservación de geles hidroalcohólicos o desinfectantes será responsabilidad de una persona adulta.
- Se dispondrá en los diferentes espacios de papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados.
- El centro contará con **mascarillas** quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

2. Coordinación y participación

a) Coordinación

Es necesario reforzar el trabajo intersectorial a nivel local y la coordinación entre niveles de la administración, para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de nuestro centro educativo que posibiliten el cumplimiento de las medidas preventivas, así como para facilitar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o brotes de COVID-19, como para la atención de aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad social.

Por tanto, será necesaria la coordinación con: Atención Primaria, Salud Pública, Servicios Sociales, otras entidades locales.

b) Participación

- **De las familias:** es importante promover la participación de la AMPA para facilitar la transmisión de la información y las alianzas en la adecuada implementación de las medidas.
- **Del alumnado:** la participación infantil puede jugar un papel clave en la promoción de medidas de prevención e higiene, a través de alumnos/as mediadores/as o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.

3. Comunicación y educación para la salud

a) Comunicación

Se asegurará que toda la comunidad educativa sea conocedora de los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el centro, mediante los documentos de *Plan de Contingencia* y *Plan de Inicio de Curso*, del CEIP Miguel de Unamuno.

Además:

- Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa.
- Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.
- Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.

b) Educación para la salud

Se diseñarán e implementarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.

Así mismo, estas actividades se deben incluir de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro educativo, de manera que se puedan trabajar de manera integral la salud.

Material de apoyo: en el Anexo IV se recogen materiales de utilidad que pueden servir tanto para concienciación de la comunidad educativa como de base para preparar material didáctico específico a trabajar posteriormente con el alumnado. Así mismo, se recomienda la utilización de la web de estilos de vida saludable para trabajar aspectos relacionados con una vida saludable: alimentación, actividad física, tabaco, alcohol bienestar emocional y lesiones.

4. Equidad

- Tanto en la planificación del Plan de Inicio de curso como en el plan de contingencia se ha prestado especial atención, ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención a las necesidades de los siguientes **grupos**:
 - o Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
 - o Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.
 - o Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.
- Se tendrá especial atención en la vigilancia del absentismo escolar por parte de los/las tutores/as, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.
- Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar de la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.
- El centro educativo ha de seguir siendo entorno solidario, respetuoso e inclusivo. En ese sentido, es imprescindible que al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar **evitando la discriminación**. Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Partiendo de las premisas anteriores, para conseguir que el CEIP Miguel de Unamuno sea un espacio lo más seguro y saludable posible, nuestro plan de inicio de curso se concreta en:

- La mejora de la situación de la pandemia ocasionada por la COVID-19 ha dado lugar a un cambio importante en las directrices establecidas por las autoridades sanitarias. A pesar de esto, durante este curso escolar, habrá que continuar aplicando determinadas medidas de prevención y control para continuar disponiendo de centros escolares saludables y seguros, y al mismo tiempo alcanzar los objetivos educativos y de sociabilidad que favorezcan el desarrollo del conjunto del alumnado y que garanticen la equidad.
- El Ministerio de Sanidad y la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública continúan señalando la organización de los grupos de convivencia estable (GCE) como la opción para el alumnado de menor edad, que mejor puede garantizar la trazabilidad y la gestión de los casos de

contagios que se puedan producir y, que, al mismo tiempo, permite que las niñas y los niños de estas edades puedan socializar y jugar entre ellos, puesto que es imposible, que en estas edades intentemos que se encuentren en el centro manteniendo todo el tiempo la distancia social de al menos 1,2 metros.

Partiendo de estas consideraciones, la organización del presente curso escolar, se tendrá que adecuar a los siguientes criterios:

- Organización de grupos de convivencia estables en todos los cursos de Educación Infantil y de Educación Primaria. Estos grupos tendrán un máximo de 25 alumnas y alumnos.
- La situación actual de la pandemia, junto con el hecho de que todo el personal docente y no docente de los centros educativos ya estará vacunado antes del inicio del próximo curso, permitirá que tanto el profesorado especialista como el personal de apoyo a la inclusión, pueda intervenir presencialmente en los GCE, manteniendo las medidas de prevención e higiene establecidas por la autoridad sanitaria y manteniendo la distancia interpersonal de 1,2 metros con el alumnado. En este caso ya no hará falta que el alumnado esté acompañado, en todo momento, por su tutor o tutora.
- Sustituciones puntuales o retrasos del profesorado:

El equipo directivo del centro designará la persona que tenga que hacerse cargo del grupo, preferentemente hasta la incorporación de la persona titular o de la persona que le tenga que sustituir.

La maestra o el maestro que haga la sustitución puntual, tendrá que llevar la mascarilla y mantener la distancia mínima interpersonal de 1,2 metros con el grupo hasta que se incorpore la persona tutora del grupo.

Si la sustitución se extiende más allá de dos semanas, a partir de este periodo la persona sustituta se considerará como miembro del grupo de convivencia estable.

La persona tutora que se reincorpore a su lugar tendrá que mantener las medidas de higiene, protección y seguridad establecidas con carácter general (llevar la mascarilla y mantener la distancia mínima interpersonal de 1,2 metros con el grupo) durante un mínimo de dos semanas.

Mediante el siguiente enlace, se podrá acceder a una presentación online, animada e interactiva, para facilitar la comprensión del Plan de Contingencia y del Plan de Inicio de Curso del CEIP Miguel de Unamuno, destinada a alumnado y familias:

<https://view.genial.ly/5f3f80abe274df0d9209e971/presentation-plan-covid-ceip-miguel-de-unamuno>

La Dirección.

Anexos

Anexo I: Modelo de solicitud de evaluación médica por riesgo laboral

COMUNICACIÓN SOBRE COVID-19				
Al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: email A la Consejería de Educación: email				
Objeto de la Comunicación		Fecha		
<input type="checkbox"/> Solicitud de una EVALUACIÓN específica de riesgo laboral en el centro. <input type="checkbox"/> Solicitud de valoración del trabajador especialmente sensible. <input type="checkbox"/> Comunicación: Persona trabajadora con sintomatología. Persona trabajadora que ha estado en contacto con persona afectada.				
Datos de la persona trabajadora				
Nombre y apellidos			D.N.I	
Teléfono de contacto		Email		
Domicilio	Localidad			Código Postal
Centro educativo			Puesto de trabajo	
Teléfono del centro		Email del centro		
Ubicación del centro				
	Localidad			Código Postal
Descripción de la solicitud o posible situación de riesgo:				

En la solicitud de Valoración de posibilidades de adaptación en puesto de trabajador/a especialmente sensible por motivos de salud, NO DEBE adjuntarse ahora documentación médica. En caso de ser necesaria, el área médica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se la solicitará a la persona interesada indicándole como debe remitirla.

Firma de la persona trabajadora

Firma del Director/a del centro
(Caso de solicitudes de evaluación o notificación de casos)

Anexo II: Cómo actuar ante una persona con síntomas en el centro educativo.

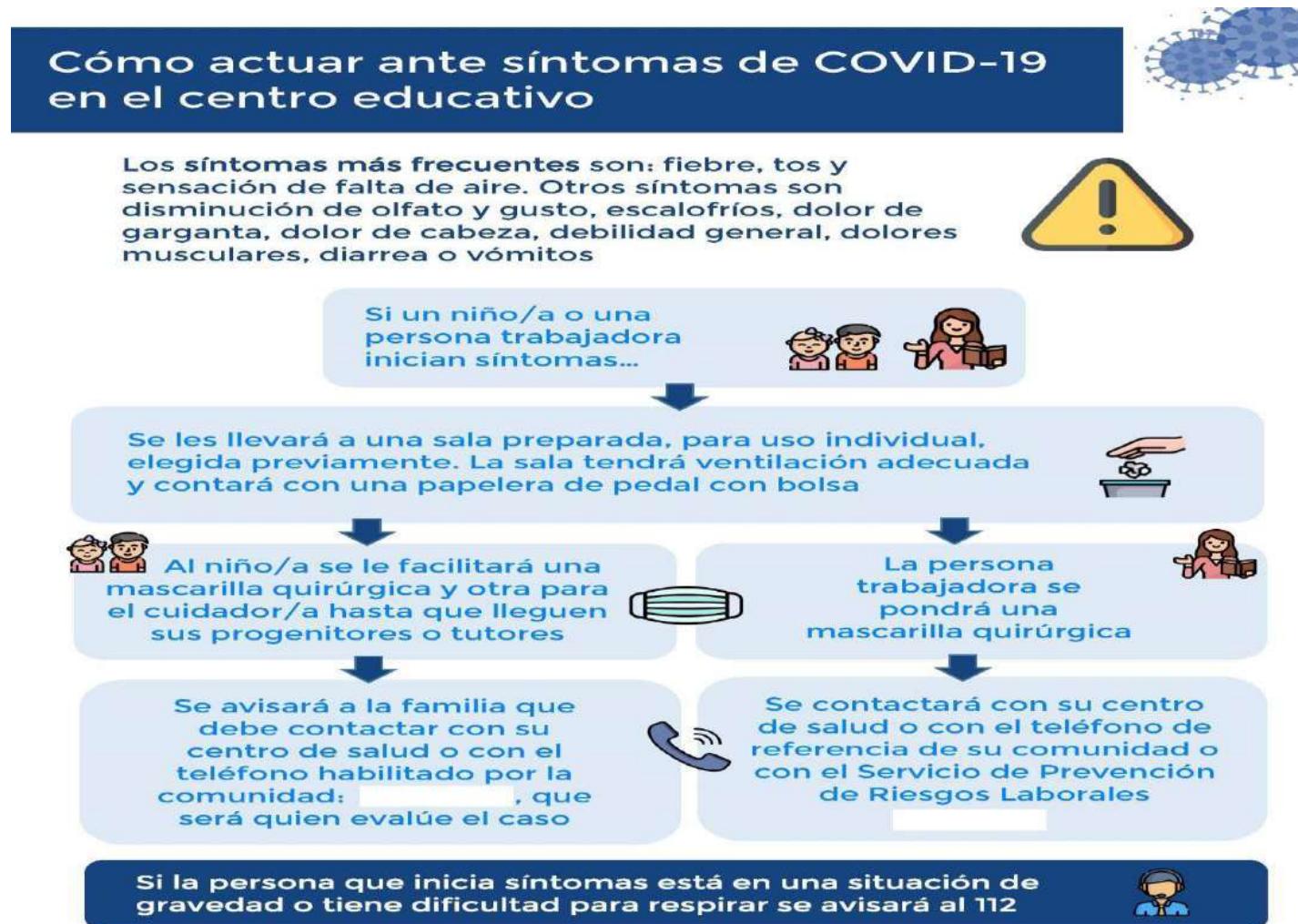
Los síntomas más comunes compatibles con COVID-19 incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos.

Cuando los niños/as inicien síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se llevarán a un espacio separado. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus progenitores o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad o ciudad autónoma, que será quien evalúe el caso.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán con su centro de salud o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Anexo III: Infografía sobre cómo actuar ante una persona con síntomas en el centro educativo



Anexo IV: Listado de materiales para la ciudadanía disponibles en la web del Ministerio de Sanidad.

Se puede consultar información actualizada para la ciudadanía sobre COVID-19 en este enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

Algunas infografías de especial interés:

- Cómo protegerme (infografía): https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_como_protegerse.jpg
- Higiene de manos en población infantil:
 - Vídeo: <https://youtu.be/jPqlHzfrl8k>
 - Infografía: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/carte HI-GIENE_MANOS_CORONAVIRUS.jpg
 - Cartel A5 sobre cómo realizar la higiene de manos: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/carte COMO_LAVARSE_MANOS_INFANTIL.jpg
- Mascarillas higiénicas (infografía): https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf
- ¿Debo usar guantes al salir de casa? (infografía): https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_guantes.jpg
- Decálogo sobre cómo actuar en caso de síntomas de COVID (infografía): https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf
- Síntomas (infografía): https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg
- ¿Qué hago si conozco a alguien con coronavirus? (infografía): https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_que_hago_si_conozco_alguien_con_sintomas.jpg
- Los virus no discriminan, las personas tampoco deberíamos hacerlo (infografía): <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/20200409EstigmaPoblacion.jpg>

- Movilidad y seguridad vial en tiempos de COVID-19 (infografía): https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Movilidad_y_seguridad_vial.pdf

Anexo V: Protocolos y normativa

- **Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.**
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad
- Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional para la Educación y Promoción de la Salud en la Escuela
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19.
- Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria.
- Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Anexo VI: Tabla resumen de Principios básicos de prevención

LIMITACIÓN DE CONTACTOS	
<p>Se garantizará la asistencia presencial diaria de todo el alumnado. Si fuera preciso priorizar la asistencia de parte del alumnado, por la evolución de la pandemia, se mantendrá la presencialidad en los niveles y etapas inferiores (hasta los 14 años).</p> <p>Se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,2 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Se podrán establecer grupos de convivencia estable de alumnado, hasta un máximo de 25. Estos grupos: Evitarán la interacción con otros grupos <ul style="list-style-type: none"> ○ Dentro del grupo pueden socializar y jugar entre sí sin mantener la distancia interpersonal de forma estricta
	<p>Priorizar la utilización de los espacios al aire libre.</p> <p>Entrada y salida escalonada.</p> <p>Evitar las asambleas o reuniones presenciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro; que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

	INFANTIL 3-6	PRIMARIA	TRABAJADORES/AS
MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL			

Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa e higiene respiratoria	<p>Extremar la higiene de manos. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.</p>		
Mascarillas	<p>Se debe mantener una distancia interpersonal de al menos 1,2 m en las interacciones en el centro, incluyendo las entradas y salidas del centro. Se deberá usar mascarilla.</p>		
	Mascarilla no obligatoria en menores de 6 años.	Mascarilla obligatoria	Mascarilla obligatoria
Tipo de Mascarillas	<p>En población sana está indicada la mascarilla higiénica, siempre que sea posible, reutilizable.</p>		
Uso de guantes	<p>No es recomendable el uso de guantes.</p>		

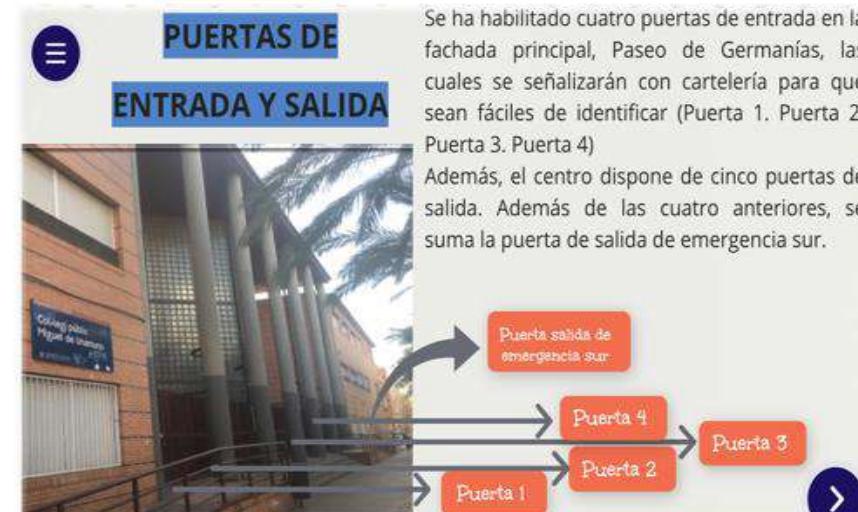
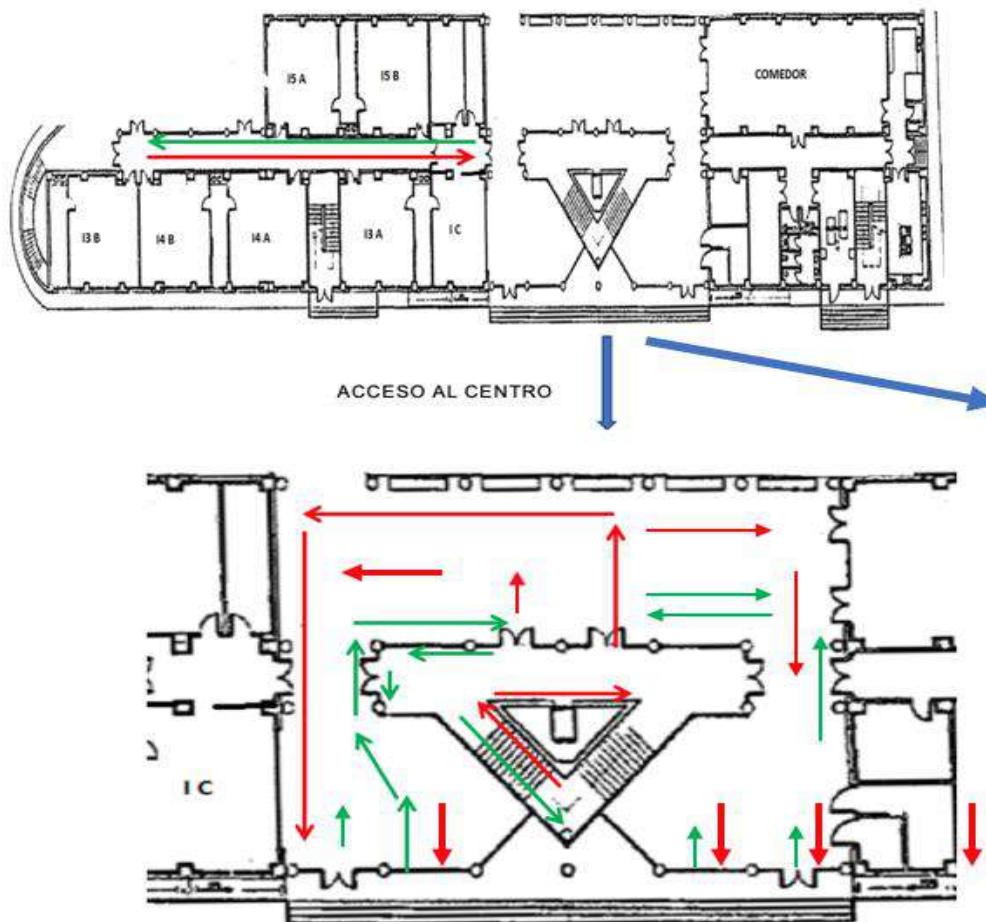
	INFANTIL 0-6	PRIMARIA	TRABAJADORES/AS
LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO			

Protocolo general	<p>La limpieza del centro es competencia del Ayuntamiento de Elche. La dirección del centro ha establecido contacto con la responsable de limpieza y con la Concejalía de Educación para solicitar y reforzar la limpieza y desinfección de las instalaciones.</p> <p>En los aseos se garantiza la disponibilidad de papel desechable. Jabón de manos, jabón antiséptico y gel hidroalcohólico.</p> <p>Se reforzará la limpieza y desinfección de aseos, zonas de uso común, superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, pasamanos y elementos de similares características.</p> <p>En el caso de establecer turnos en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se recomienda la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.</p> <p>Se vigilará la limpieza de papeleras con el fin de evitar cualquier contacto accidental.</p> <p>Ventilación frecuente en las instalaciones y por espacio de al menos cinco minutos al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases. Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.</p> <p>Tomar las medidas necesarias de prevención de accidentes.</p>
GESTIÓN DE LOS CASOS	
Protocolo y coordinación	<p>Disponer de un protocolo de centro para la actuación ante la aparición de casos.</p> <p>Establecer canales de comunicación con sistema sanitario (Atención Primaria y Salud Pública).</p> <p>Se contará con un protocolo de salud pública sobre cómo actuar ante la aparición de casos de COVID-19.</p>
Vigilar síntomas	<p>Vigilar síntomas diariamente en casa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si hay síntomas compatibles con COVID-19 en el domicilio: no acudir al centro y consultar con su centro de salud o en el teléfono de referencia de la comunidad o ciudad autónoma. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.
Actuación ante un posible caso	<ul style="list-style-type: none"> - Si hay síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo: llevar a un espacio separado de uso individual, colocar mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), y contactar con la familia. - Llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia, o al teléfono de referencia de la comunidad o ciudad autónoma, y seguir sus instrucciones. - Si síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo llevar a un espacio separado, colocar mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que le acompañe). - Llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia, o al teléfono de referencia de su comunidad o ciudad autónoma, y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. <p>En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.</p>

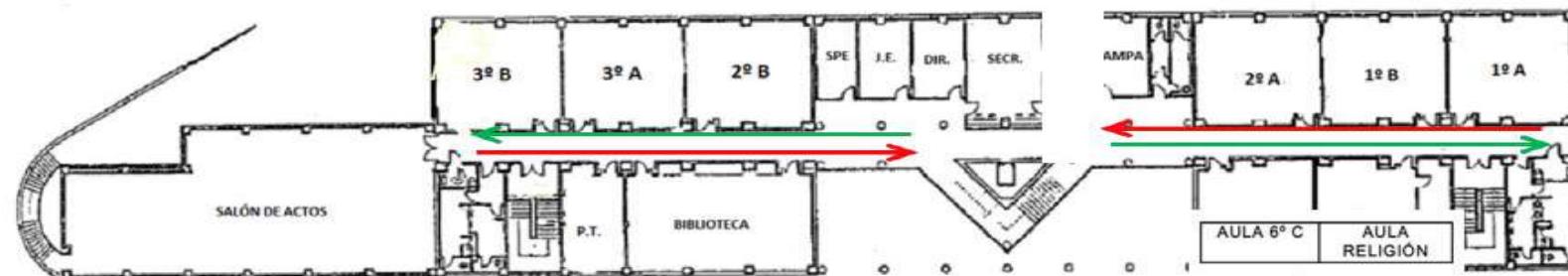
ANEXO VII. Croquis de deambulación CEIP Miguel de Unamuno

PLANTA BAJA

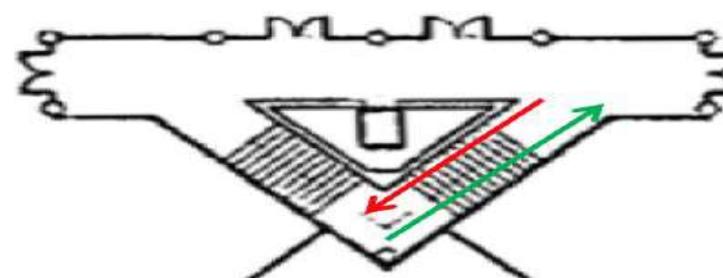
En la zona de acceso principal al centro existen dos puertas separadas por más de dos metros. En el plano aparece la puerta de salida. La puerta de entrada está situada en el lugar que indica el inicio de la flecha verde.



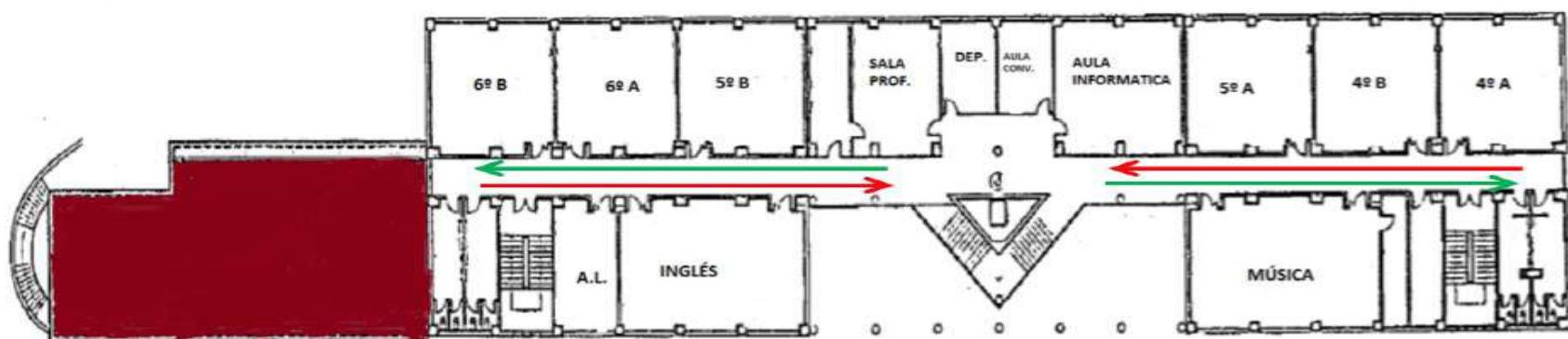
PRIMERA PLANTA



ACCESO A SEGUNDA PLANTA



SEGUNDA PLANTA



En todos los casos, se minimizará el tránsito por el edificio y se reducirá al máximo el tránsito de público y de personal ajeno a las dependencias del centro educativo. El público, en general, deberá quedarse en el exterior del edificio guardando la distancia de seguridad interpersonal.

Se han generado itinerarios de recorrido en los edificios, tales como:

- Se ha marcado los sentidos de recorridos en pasillos y escaleras (ida y vuelta)
- Uso de escaleras (subida y bajada)
- Accesos al centro en puertas diferenciadas de entrada y salida.
- Puerta de acceso al personal del centro.

Y, todo ello, para evitar que las personas se crucen y con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad interpersonal.

